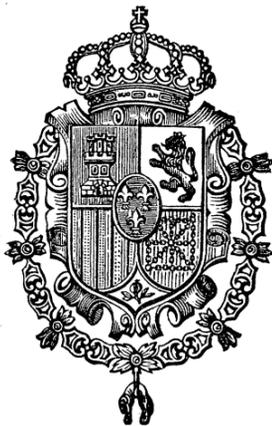


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5  
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 20  
 SO LAS ISLAS BALEA- }  
 RES Y CANARIAS.... }  
 Ultramar..... Por tres meses. — 30  
 Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES DECRETOS

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la Canongía, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Plasencia por defunción de D. Cayetano González, al Presbítero Licenciado D. Manuel Lumeras Campos, propuesto en el primer lugar de la terna formulada por el Tribunal de oposición.

Dado en Palacio á veintiséis de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia  
Alejandro Groizard.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover á la Canongía, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Guadix por promoción de D. Luis Sánchez Rodríguez, al Presbítero D. Antonio Ruiz y Muñoz, Beneficiado de la misma Iglesia, que reúne las condiciones exigidas por el art. 10 del Real decreto concordado de 23 de Noviembre de 1891.

Dado en Palacio á veintiséis de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Alejandro Groizard.

*Méritos y servicios de D. Antonio Ruiz y Muñoz.*

Fué ordenado de Presbítero en Octubre de 1883.

Tiene cursadas las asignaturas que constituyen el grado de Bachiller en Artes, según certificación que obra en el Seminario Conciliar de Guadix, en el que ha cursado un año de ampliación de Latín, siete de Sagrada Teología y dos de Cánones.

En Septiembre de 1883 fué nombrado Presidente del referido Seminario, cuyo cargo desempeñó hasta 1890 en que fué nombrado Vicerrector del mismo, cesando por renuncia en Septiembre de 94.

En 1890 fué nombrado Catedrático del mismo Seminario, cargo que desempeña en la actualidad.

En 28 de Enero de 1886 se posesionó de un Beneficio de gracia de la catedral de Guadix, para el que fué nombrado por el Prelado, cuyo Beneficio obtiene en la actualidad.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombrar Oficial primero de la Secreta-

ría del Ministerio de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Federico Asquerino y Germán, Vocal Secretario de la Junta de Clases pasivas, con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á veintisiete de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
Joaquín López Puigcerver.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vocal Secretario de la Junta de Clases pasivas, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Victorino López Fabra, Oficial primero de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á veintisiete de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
Joaquín López Puigcerver.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Eduardo Castellano Espenat, Ingeniero de la Sección facultativa de Montes de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase.

Dado en Palacio á veintisiete de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
Joaquín López Puigcerver.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Ingeniero de la Sección facultativa de Montes de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Victoriano Deleitto, Ingeniero Jefe de segunda clase en la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Dado en Palacio á veintisiete de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
Joaquín López Puigcerver.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, á su instancia, por contar más de cuarenta años de servicios al Estado, á D. Alejo Abella y Solís, Jefe de Administración de tercera clase, cesante.

Dado en Palacio á veintisiete de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
Joaquín López Puigcerver.

Por Real decreto de esta fecha se conceden honores de Jefe superior de Administración á D. Gabriel González y Gómez, Subdirector primero de Contribuciones directas, como recompensa de los servicios especiales prestados por el mismo.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Ministerio solicitando el reconocimiento legal en España de la Congregación caritativa de Madres de Desamparados, con derecho á todas la prerrogativas y facultades que las leyes vigentes conceden á esta clase de institutos:

Resultando que dicha Congregación está establecida ya en las diócesis de Valencia, Málaga y Jaén, donde ejercitan sus fines caritativos de recoger, sostener y moralizar ancianos desvalidos y niñas huérfanas pobres:

Considerando lo altamente religioso y humanitario de sus fines, cuya acción bienhechora se extiende, no sólo á los ancianos, como la de otros institutos análogos, si que también á la instrucción y moralización de niñas sin amparo, evitando su perdición y poniéndolas en condiciones de ser útiles á la sociedad:

Considerando que Su Santidad, por decreto de 31 de Julio de 1891, á propuesta de la Congregación de regulares, se dignó alabar y recomendar á la institución de referencia:

Considerando que no piden subvención alguna para su sostenimiento, y vistos los favorables informes de V. E. y del Gobernador civil de esa capital;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, pero entendiéndose dicho reconocimiento de su existencia legal en España, sin gravamen alguno para el Tesoro, y en cuanto las religiosas cumplan con sus constituciones;

Al propio tiempo S. M. se ha servido disponer se ponga en conocimiento de V. E. que para establecer casas de dicha Congregación en cualquier otra provincia de las en que ya están establecidas, tiene que obtenerse autorización por este Ministerio, previos los informes del Prelado y Gobernador civil respectivo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1898.

ALEJANDRO GROIZARD

Sr. Obispo de Barcelona.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Hallándose dispuesto por Real orden de 18 de Diciembre de 1894 que se publique en la GACETA DE MADRID todos los años, en la segunda quincena del mes de Diciembre, el Escalafón del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el Escalafón del Cuerpo citado, con la situación del personal del mismo en el día de esta fecha, y que se publique en la GACETA DE MADRID como está prevenido para conocimiento de los interesados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1898.

SAGASTA

Sr. Director general de Instrucción pública.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Escala definitiva del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios en 16 de Diciembre de 1898.

Número general.	Número especial.	NOMBRES	INGRESO EN EL CUERPO			ÚLTIMO ASCENSO			ESTABLECIMIENTO EN QUE SIRVEN
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
<b>Jefe superior del Cuerpo.</b>									
1	1	Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo.....	7	Julio.....	1898	7	Julio.....	1898	Biblioteca Nacional.
<b>Inspector primero.</b>									
2	1	Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado....	1.º	Febrero.....	1860	28	Julio.....	1896	Escuela superior de Diplomática y Museo Arqueológico Nacional.
<b>Inspectores segundos.</b>									
3	1	Excmo. Sr. D. Manuel Flores Calderón.....	5	Julio.....	1894	5	Julio.....	1894	Biblioteca Nacional.
4	2	D. Toribio del Campillo y Casamor.....	20	Febrero.....	1860	20	Enero.....	1897	Escuela superior de Diplomática.
<b>Inspectores terceros.</b>									
5	1	Excmo. Sr. D. Mariano Catalina y Cobo.....	17	Julio.....	1867	28	Julio.....	1896	Como Ministro del Tribunal de Cuentas, se halla en la situación que determina el art. 10 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1887.
6	2	D. Vicente Vignau y Ballester.....	1.º	Febrero.....	1860	20	Enero.....	1897	Escuela de Diplomática y Archivo Histórico Nacional.
<b>Jefes de primer grado.</b>									
7	1	D. Juan Basave y Cos.....	14	Julio.....	1894	14	Julio.....	1894	Archivo general del Ministerio de Gracia y Justicia.
8	2	Excmo. Sr. D. Eduardo Hinojosa y Naveros.....	19	Marzo.....	1875	15	Febrero.....	1895	Escuela de Diplomática.
9	3	D. José Sancho y Rayón.....	30	Abril.....	1866	1.º	Julio.....	1895	Biblioteca de la Escuela de Artes y Oficios.
10	4	Excmo. Sr. D. Juan Catalina García y López.....	13	Mayo.....	1885	28	Julio.....	1896	Escuela de Diplomática.
11	5	D. Mariano Muñoz y Rivero.....	26	Abril.....	1875	1.º	Septiembre.....	1896	Escuela de Diplomática.
12	6	Cayo Ortega Mayor.....	3	Marzo.....	1887	20	Enero.....	1897	Escuela de Diplomática.
13	7	Félix María de Urquellu y Zulueta.....	26	Mayo.....	1862	23	Abril.....	1897	Biblioteca Nacional.
<b>Jefes de segundo grado.</b>									
14	1	D. José Ortega y García.....	12	Diciembre.....	1887	15	Febrero.....	1895	Archivo general del Ministerio de Fomento y Secretaria del Cuerpo.
15	2	Manuel Murguía.....	10	Noviembre.....	1868	1.º	Julio.....	1895	Archivo provincial de Hacienda de la Coruña.
16	3	Antonio Rodríguez Villa.....	14	Abril.....	1868	1.º	Julio.....	1895	Biblioteca de la Academia de la Historia.
17	4	Juan José García Gómez.....	30	Agosto.....	1888	1.º	Julio.....	1895	Biblioteca de la Facultad de Ciencias y Agrícola.
18	5	Mariano Barroso y Mínguez.....	27	Diciembre.....	1893	29	Septiembre.....	1896	Archivo general y Biblioteca del Ministerio de Ultramar.
19	6	Darío Cordero y Camarón.....	22	Diciembre.....	1863	20	Enero.....	1897	Archivo provincial de Hacienda de Madrid.
20	7	Pedro Torres Lanzas.....	9	Agosto.....	1894	23	Abril.....	1897	Archivo general de Indias (Sevilla).
21	8	Joaquín Casañ y Alegre.....	3	Junio.....	1875	19	Octubre.....	1897	Biblioteca Universitaria de Valencia.
<b>Jefes de tercer grado.</b>									
22	1	D. Agustín Bullón de la Torre.....	4	Marzo.....	1876	5	Junio.....	1895	Depósito de libros, Bibliotecas populares y Cambio internacional.
23	2	Marcial Morano y Serrano.....	7	Noviembre.....	1878	1.º	Julio.....	1895	Biblioteca Universitaria de Barcelona.
24	3	Claudio Pérez Gredilla.....	21	Noviembre.....	1868	1.º	Julio.....	1895	Archivo general de Simancas.
25	4	José Castillo y Soriano.....	24	Septiembre.....	1879	1.º	Julio.....	1895	Biblioteca de la Facultad de Derecho, Escuela de Diplomática y Archivo Universitario.
26	5	Juan Luis Albalade y Ayora.....	11	Junio.....	1863	1.º	Julio.....	1895	Archivo general de Valencia.
27	6	Ramón Alvarez de la Braña.....	6	Julio.....	1866	1.º	Julio.....	1895	Biblioteca provincial de León.
28	7	Agustín de la Paz Bueso y Pineda.....	27	Noviembre.....	1868	1.º	Julio.....	1895	Biblioteca de la Facultad de Farmacia.
29	8	Rodrigo Amador de los Ríos.....	25	Junio.....	1868	1.º	Julio.....	1895	Museo Arqueológico Nacional.
30	9	Antonio Paz y Melia.....	28	Enero.....	1869	1.º	Julio.....	1895	Biblioteca Nacional.
31	10	Atanasio Tomillo y Tomillo.....	20	Febrero.....	1860	1.º	Julio.....	1895	Biblioteca Universitaria de Valladolid.
32	11	Policarpo Cuesta y Orduña.....	27	Diciembre.....	1893	1.º	Agosto.....	1895	Archivo y Biblioteca del Ministerio de Hacienda.
33	12	Emilio Ruiz Canabate.....	5	Julio.....	1894	17	Agosto.....	1895	Depósito de libros, Bibliotecas populares y Cambio internacional.
34	13	Luis Pérez del Pulgar y Burgos.....	7	Septiembre.....	1895	7	Septiembre.....	1895	Archivo de la Dirección general de la Deuda pública.
35	14	Gabriel Ruiz Diosayuda.....	14	Julio.....	1894	29	Septiembre.....	1896	Archivo general del Ministerio de Gracia y Justicia.
36	15	Francisco J. Delgado.....	9	Agosto.....	1894	20	Enero.....	1897	Archivo general de Indias (Sevilla).
37	16	José Ortega y Rejo.....	21	Marzo.....	1861	23	Abril.....	1897	Biblioteca Universitaria de Barcelona.
38	17	Angel Gorostizaga y Carvajal.....	28	Junio.....	1867	9	Junio.....	1897	Museo Arqueológico Nacional.
39	18	Antonio Campos y Cubero.....	12	Diciembre.....	1887	19	Octubre.....	1897	Archivo general del Ministerio de Fomento.
<b>Oficiales de primer grado.</b>									
40	1	D. José Landeira y Domínguez.....	3	Mayo.....	1862	15	Febrero.....	1895	Biblioteca Nacional.
41	2	Francisco Guillén Robles.....	15	Enero.....	1884	5	Junio.....	1895	Museo de Reproducciones Artísticas.
42	3	Angel María de Barcia y Pavón.....	21	Julio.....	1864	1.º	Julio.....	1895	Biblioteca Nacional.
43	4	Francisco Bofarull y Sanz.....	22	Julio.....	1864	1.º	Julio.....	1895	Archivo de la Corona de Aragón.
44	5	Enrique La Calle y Cantero.....	8	Octubre.....	1875	1.º	Julio.....	1895	Biblioteca provincial de Córdoba.
45	6	Eugenio Hartzbusch é Hiriart.....	21	Marzo.....	1868	1.º	Julio.....	1895	Archivo y Biblioteca de la Junta facultativa de Minería.
46	7	Eusebio Vergara y Medrano.....	20	Febrero.....	1860	1.º	Julio.....	1895	Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras.
47	8	José Ramón Mérida.....	21	Abril.....	1881	1.º	Julio.....	1895	Museo Arqueológico Nacional.
48	9	José J. Herrero y Sánchez.....	5	Septiembre.....	1888	1.º	Julio.....	1895	Diputado a Cortes.
49	10	Andrés Martínez Salazar.....	18	Noviembre.....	1868	1.º	Julio.....	1895	Archivo general de Galicia.
50	11	Pascual Iborra é Iborra.....	21	Noviembre.....	1872	1.º	Julio.....	1895	Archivo provincial de Hacienda de Málaga.
51	12	Juan de la Osa y Guerrero.....	20	Febrero.....	1874	1.º	Agosto.....	1895	Biblioteca provincial de la Coruña.
52	13	Domingo Blesa y Marqués.....	8	Junio.....	1870	17	Agosto.....	1895	Biblioteca de la Facultad de Medicina.
53	14	Pantaleón Moreno Gil.....	26	Junio.....	1860	28	Febrero.....	1896	Biblioteca de la Facultad de Ciencias y Agrícola.
54	15	Rafael Langa y Madrona.....	29	Noviembre.....	1868	1.º	Septiembre.....	1896	Biblioteca Nacional.
55	16	Julio Melgares y Marín.....	20	Abril.....	1883	1.º	Septiembre.....	1896	Archivo general Central de Alcalá de Henares.
56	17	Ricardo Hinojosa y Naveros.....	1.º	Marzo.....	1886	1.º	Septiembre.....	1896	Biblioteca Nacional.
57	18	Joaquín González y Fernández.....	27	Diciembre.....	1893	1.º	Septiembre.....	1896	Archivo Histórico Nacional.
58	19	José Gómez Centurión.....	27	Diciembre.....	1893	1.º	Septiembre.....	1896	Museo Arqueológico de Toledo.
59	20	Segundo Carrera y Martínez.....	5	Julio.....	1894	1.º	Septiembre.....	1896	Registro general de la Propiedad intelectual y Negociado de Archivos, Bibliotecas y Museos.
60	21	Manuel Feijoo y Poncet.....	7	Julio.....	1894	1.º	Septiembre.....	1896	Biblioteca provincial y del Instituto de Pontevedra.
61	22	Atanasio Palacio Valdés.....	9	Julio.....	1894	29	Septiembre.....	1896	Archivo general del Ministerio de la Gobernación.
62	23	Antonio Juárez Talabán.....	9	Agosto.....	1894	20	Enero.....	1897	Archivo general de Indias (Sevilla).
63	24	Francisco Palacios Sevillano.....	24	Julio.....	1864	23	Abril.....	1897	Biblioteca provincial de Toledo.
64	25	Manuel Hilario Ríos.....	29	Julio.....	1867	9	Junio.....	1897	Biblioteca de la Escuela de Arquitectura.
65	26	Felipe Ferrer y Figuerola.....	11	Diciembre.....	1868	19	Octubre.....	1897	Biblioteca Universitaria de Barcelona.
<b>Oficiales de segundo grado.</b>									
66	1	D. José Garreta y Sancho Granado.....	22	Septiembre.....	1870	15	Febrero.....	1895	Archivo Histórico Nacional.
67	2	José María Onís y López.....	21	Diciembre.....	1871	15	Julio.....	1895	Biblioteca Universitaria de Salamanca.
68	3	Juan Antonio Balbás y Cruz.....	6	Julio.....	1866	1.º	Julio.....	1895	Biblioteca provincial de Castellón.
69	4	Francisco Marzo y López.....	6	Julio.....	1866	1.º	Julio.....	1895	Biblioteca Universitaria de Zaragoza.
70	5	Carlos Palomares y Velpés.....	20	Noviembre.....	1868	1.º	Julio.....	1895	Archivo provincial de Hacienda de Barcelona.
71	6	José Molina Andreu.....	6	Julio.....	1866	1.º	Julio.....	1895	Museo Arqueológico provincial de Murcia.
72	7	José Gómez y Martín.....	16	Noviembre.....	1866	1.º	Julio.....	1895	Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras.

Número ge- neral...	Número de Pecial...	NOMBRES	INGRESO EN EL CUERPO			ÚLTIMO ASCENSO			ESTABLECIMIENTO EN QUE SIRVEN
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
73	8	D. Valentín Pícatoste y García.....	12	Diciembre.....	1887	1.º	Julio.....	1895	Archivo general del Ministerio de Fomento.
74	9	Julián Criado y Aguilar.....	12	Diciembre.....	1887	1.º	Julio.....	1895	Archivo general del Ministerio de Fomento.
75	10	Andrés Tovar y Yanguas.....	12	Diciembre.....	1887	1.º	Agosto.....	1895	Archivo general del Ministerio de Fomento.
76	11	Antonio Elías de Molins.....	16	Abril.....	1875	17	Agosto.....	1895	Museo Arqueológico de Barcelona.
77	12	Nicolás de Rascón y Anduaga.....	20	Noviembre.....	1895	20	Noviembre.....	1895	Archivo Histórico Nacional.
78	13	Mariano Ceinos y García.....	27	Diciembre.....	1871	30	Enero.....	1896	Biblioteca de la Escuela de Veterinaria.
79	14	Marcelino Gesta y Leceta.....	2	Febrero.....	1874	28	Febrero.....	1896	Biblioteca de la Facultad de Medicina.
80	15	Juan Menéndez Pidal.....	29	Febrero.....	1896	29	Febrero.....	1896	Archivo Histórico Nacional.
81	16	Plácido Aguiló y Fuster.....	4	Julio.....	1874	29	Septiembre.....	1896	Biblioteca Universitaria de Barcelona.
82	17	Ramón Gómez de Tejada.....	16	Abril.....	1875	3	Diciembre.....	1896	Archivo provincial de Hacienda de Alicante.
83	18	Jenaro García Sánchez.....	9	Mayo.....	1879	20	Enero.....	1897	Archivo Histórico Nacional.
84	19	Angel Somoza y Fernández.....	16	Abril.....	1875	23	Abril.....	1897	Biblioteca Universitaria de Zaragoza.
85	20	Miguel Roura y Pujol.....	11	Agosto.....	1875	9	Junio.....	1897	Biblioteca provincial de Mahón.
86	21	Mariano González Canales.....	23	Diciembre.....	1874	19	Octubre.....	1897	Archivo general de Valencia.
<b>Oficiales de tercer grado.</b>									
87	1	D. Lope Barrón y Ochoa.....	29	Julio.....	1879	13	Noviembre.....	1893	Biblioteca provincial de Málaga.
88	2	Baltasar Gómez Llera.....	27	Diciembre.....	1893	27	Diciembre.....	1893	Archivo y Biblioteca del Ministerio de Hacienda.
89	3	Alfonso Nájera y Batanzat.....	5	Julio.....	1894	5	Julio.....	1894	Registro general de la Propiedad intelectual.
90	4	Angel Stor y Redondo.....	5	Julio.....	1894	5	Julio.....	1894	Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras.
91	5	Alejandro Groizard y Coronado.....	5	Julio.....	1894	5	Julio.....	1894	Depósito de libros, Bibliotecas populares y Cambio interna- cional.
92	6	Augusto Fernández Victorio y Cocina.....	7	Julio.....	1894	7	Julio.....	1894	Archivo general del Ministerio de Fomento.
93	7	Mariano Muro y López Salgado.....	9	Julio.....	1894	9	Julio.....	1894	Archivo general del Ministerio de la Gobernación.
94	8	Benedicto Antequera y Ayala.....	9	Julio.....	1894	9	Julio.....	1894	Archivo general del Ministerio de la Gobernación.
95	9	Fernando Ariño y González.....	9	Julio.....	1894	9	Julio.....	1894	Biblioteca Universitaria de Valladolid.
96	10	José Pontes Abarrategui.....	9	Julio.....	1894	9	Julio.....	1894	Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras.
97	11	Alvaro Gil Albacete.....	14	Julio.....	1894	14	Julio.....	1894	Biblioteca Nacional.
98	12	Antonio María Fabié.....	14	Julio.....	1894	14	Julio.....	1894	Archivo general del Ministerio de Gracia y Justicia.
99	13	Rafael Ibarra y Belmonte.....	14	Julio.....	1894	14	Julio.....	1894	Biblioteca de la Facultad de Ciencias y Agrícola.
100	14	José González Verger.....	9	Agosto.....	1894	9	Agosto.....	1894	Archivo general de Indias (Sevilla).
101	15	Patricio Vizcaino y López.....	10	Octubre.....	1874	22	Enero.....	1895	Registro general de la Propiedad intelectual.
102	16	Lorenzo González Agejas.....	8	Marzo.....	1884	22	Enero.....	1895	Biblioteca Nacional.
103	17	Juan Jiménez de Embún.....	22	Diciembre.....	1881	5	Febrero.....	1895	Archivo Histórico Nacional.
104	18	Benjamín Fernández Avilés.....	6	Marzo.....	1884	15	Febrero.....	1895	Biblioteca Nacional.
105	19	Vicente Larrañaga y Guridi.....	20	Octubre.....	1885	5	Julio.....	1895	Museo Arqueológico de Burgos.
106	20	Marcelino Gutiérrez del Caño.....	1.º	Marzo.....	1886	1.º	Julio.....	1895	Biblioteca Nacional.
107	21	Ricardo Gómez y Sánchez.....	1.º	Marzo.....	1886	1.º	Julio.....	1895	Museo Arqueológico provincial de Córdoba.
108	22	Cristóbal Pacheco Vasallo.....	24	Febrero.....	1886	1.º	Julio.....	1895	Biblioteca provincial de Alicante.
109	23	Gregorio Callejo y Caballero.....	29	Marzo.....	1876	1.º	Julio.....	1895	Biblioteca de la Facultad de Derecho, Escuela de Diplomáti- ca y Archivo Universitario.
110	24	José Leal y Ruiz.....	13	Septiembre.....	1877	1.º	Julio.....	1895	Biblioteca Universitaria de Sevilla.
111	25	Agustín Ceinos y García.....	17	Mayo.....	1879	1.º	Julio.....	1895	Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras.
112	26	Servando Corrales y García.....	6	Julio.....	1895	6	Julio.....	1895	Biblioteca de la Facultad de Farmacia.
113	27	Francisco Góngora y del Carpio.....	17	Mayo.....	1879	1.º	Agosto.....	1895	Museo Arqueológico provincial de Granada.
114	28	Manuel Campos y Munilla.....	22	Noviembre.....	1879	17	Agosto.....	1895	Museo Arqueológico provincial de Sevilla.
115	29	Carlos Martín Bosch.....	20	Noviembre.....	1895	20	Noviembre.....	1895	Biblioteca de la Facultad de Derecho, Escuela de Diplomáti- ca y Archivo Universitario.
116	30	Arsenio Martínez Campos.....	20	Noviembre.....	1895	20	Noviembre.....	1895	Biblioteca de la Escuela de Arquitectura.
117	31	Saturnino Calzadilla y Martín.....	22	Noviembre.....	1879	30	Enero.....	1896	Museo Arqueológico provincial de Valladolid.
118	32	Victor Suárez Capalleja.....	27	Noviembre.....	1880	28	Febrero.....	1896	Biblioteca de la Comisión del Mapa geológico.
119	33	Manuel Cobo y León.....	29	Noviembre.....	1896	29	Febrero.....	1896	Biblioteca Universitaria de Granada.
120	34	Vicente Navarro Reverter y Gomis.....	22	Marzo.....	1896	22	Marzo.....	1896	Archivo y Biblioteca del Ministerio de Hacienda.
121	35	Carlos Gómez y Rodríguez.....	26	Febrero.....	1881	29	Septiembre.....	1896	Licencia reglamentaria (1.º de Diciembre de 1898).
122	36	Jerónimo Forteza y Valentí.....	26	Febrero.....	1881	3	Diciembre.....	1896	Biblioteca Universitaria de Valencia.
123	37	Juan Manuel Amor Pereira.....	26	Febrero.....	1881	20	Enero.....	1897	Biblioteca provincial de Orense.
124	38	Miguel Lahoz y Calvo.....	26	Febrero.....	1881	23	Abril.....	1897	Biblioteca Universitaria de Zaragoza.
125	39	Bonifacio Ponsol y Zabala.....	26	Febrero.....	1881	9	Junio.....	1897	Archivo provincial de Hacienda de Guipúzcoa.
126	40	Juan Muñoz y Rivero.....	26	Febrero.....	1881	19	Octubre.....	1897	Archivo y Biblioteca del Ministerio de Ultramar.
127	41	Vicente Colorado y Martínez.....	9	Marzo.....	1881	11	Noviembre.....	1898	Archivo Histórico Nacional.
<b>Ayudantes de primer grado.</b>									
128	1	D. Ramón Ascanio y León.....	10	Marzo.....	1881	30	Julio.....	1892	Biblioteca provincial de Canarias.
129	2	Pedro A. Sancho y Vicéns.....	22	Diciembre.....	1881	30	Julio.....	1892	Archivo general de Mallorca.
130	3	Cristóbal Pérez y Pastor.....	22	Diciembre.....	1881	30	Julio.....	1892	Biblioteca de la Real Academia de la Historia.
131	4	Miguel Almonacid y Cuenca.....	22	Diciembre.....	1881	30	Julio.....	1892	Archivo Histórico Nacional.
132	5	Juan Atanasio Morlesin y Soto.....	8	Febrero.....	1882	30	Julio.....	1892	Biblioteca de la Academia de la Historia. (Al servicio del Ministerio de Fomento).
133	6	Manuel Rubio Borrás.....	8	Julio.....	1882	30	Julio.....	1892	Archivo provincial de Hacienda de Burgos.
134	7	Enrique Sánchez Terrones.....	8	Febrero.....	1882	30	Julio.....	1892	Biblioteca de la Facultad de Derecho, Escuela de Diplomáti- ca y Archivo Universitario.
135	8	Damián Colomé y Peydró.....	1.º	Abril.....	1883	30	Julio.....	1892	Licencia reglamentaria (27 de Agosto de 1897).
136	9	Alfredo Moreno Gil.....	1.º	Abril.....	1883	10	Septiembre.....	1892	Biblioteca de la Facultad de Medicina.
137	10	Ramón Santa María y García.....	17	Mayo.....	1884	10	Septiembre.....	1892	Archivo general Central de Alcalá de Henares. (En comisión en Roma.)
138	11	Fernando Díez de Tejada.....	16	Octubre.....	1884	8	Octubre.....	1892	Archivo y Biblioteca del Ministerio de Ultramar.
139	12	Pablo Osorio y Alcalde.....	16	Octubre.....	1884	9	Diciembre.....	1892	Depósito de libros, Bibliotecas populares y Cambio interna- cional.
140	13	Juan Martínez y Martínez.....	8	Marzo.....	1885	9	Diciembre.....	1892	Biblioteca Nacional.
141	14	José Rodríguez Cano.....	1.º	Julio.....	1885	14	Enero.....	1893	Biblioteca Nacional.
142	15	Francisco Navarro Santín.....	1.º	Marzo.....	1886	26	Febrero.....	1893	Archivo general del Ministerio de Gracia y Justicia.
143	16	Manuel Pérez Villamil y García.....	1.º	Marzo.....	1886	26	Abril.....	1893	Museo Arqueológico Nacional.
144	17	Luis Perea y Pereda.....	27	Diciembre.....	1893	27	Diciembre.....	1893	Archivo provincial de Hacienda de Madrid.
145	18	Ernesto Cabrer y Barrio.....	27	Diciembre.....	1893	27	Diciembre.....	1893	Archivo general y Biblioteca del Ministerio de Ultramar.
146	19	Francisco Suárez Bravo y Olalde.....	1.º	Marzo.....	1886	14	Enero.....	1894	Biblioteca Universitaria de Barcelona.
147	20	Francisco Pons y Boigues.....	1.º	Marzo.....	1886	30	Marzo.....	1894	Archivo Histórico Nacional.
148	21	Francisco Fernández y Gonzalo.....	5	Julio.....	1894	5	Julio.....	1894	Registro general de la Propiedad intelectual.
149	22	Salvador Rueda y Santos.....	7	Julio.....	1894	7	Julio.....	1894	Museo de Reproducciones Artísticas.
150	23	Manuel Márquez de la Plata y Alcocer.....	14	Julio.....	1894	14	Julio.....	1894	Archivo general del Ministerio de Gracia y Justicia.
151	24	José Quintano Torres.....	9	Agosto.....	1894	9	Agosto.....	1894	Archivo provincial de Hacienda de Cádiz.
152	25	Manuel Tomás Gil y Flores.....	1.º	Marzo.....	1886	22	Enero.....	1895	Museo Arqueológico Nacional.
153	26	Enrique Prugent y Lobera.....	1.º	Marzo.....	1886	22	Enero.....	1895	Biblioteca Nacional.
154	27	Francisco de P. Alvarez Osorio.....	1.º	Marzo.....	1886	5	Febrero.....	1895	Museo Arqueológico Nacional.
155	28	Manuel Naranjo y Rodrigo.....	1.º	Marzo.....	1886	15	Febrero.....	1895	Biblioteca Nacional.
156	29	Ignacio Fabrat y San Vicente.....	1.º	Marzo.....	1886	5	Junio.....	1895	Archivo general Central de Alcalá de Henares.
157	30	J. sé de Rujula y del Escobal.....	1.º	Marzo.....	1886	1.º	Julio.....	1895	Biblioteca Nacional.
158	31	Lorenzo Santamaría y Puerta.....	1.º	Marzo.....	1886	1.º	Julio.....	1895	Biblioteca de la Facultad de Medicina.
159	32	Estanislao de Koska Aguiló y Aguiló.....	1.º	Marzo.....	1886	1.º	Julio.....	1895	Archivo Histórico de Palma de Mallorca.
160	33	Longinos López de Ayala.....	1.º	Marzo.....	1886	1.º	Julio.....	1895	Biblioteca Nacional.
161	34	Manuel Fernández Mourillo.....	13	Agosto.....	1888	1.º	Julio.....	1895	Biblioteca provincial del Instituto de Palencia.
162	35	Mariano González Martín.....	13	Agosto.....	1888	1.º	Agosto.....	1895	Archivo provincial de Hacienda de Vizcaya.
163	36	Rafael Pérez Barreiro.....	13	Agosto.....	1888	17	Agosto.....	1895	Licencia reglamentaria (30 de Junio de 1897).
164	37	Pedro Poggio y Alvarez.....	20	Noviembre.....	1895	20	Noviembre.....	1895	Biblioteca de la Facultad de Derecho, Escuela de Diplomática y Archivo Universitario.
165	38	Augusto Fernández Avilés.....	13	Agosto.....	1888	30	Enero.....	1896	Archivo general y Biblioteca de la Presidencia del Consejo de Ministros.
166	39	Federico Díez de Tejada.....	28	Junio.....	1876	28	Febrero.....	1896	Archivo Histórico Nacional.
167	40	Enrique Díaz Ballesteros.....	22	Marzo.....	1896	22	Marzo.....	1896	Archivo y Biblioteca del Ministerio de Hacienda.
168	41	Juan Lucio Carralero.....	13	Agosto.....	1888	29	Septiembre.....	1896	Biblioteca de la Facultad de Derecho, Escuela de Diplomática y Archivo Universitario.
169	42	Julián Paz y Espeso.....	13	Agosto.....	1888	3	Diciembre.....	1896	Archivo general de Simancas.
170	43	Ricardo Torres y Valle.....	13	Agosto.....	1888	20	Enero.....	1897	Biblioteca Nacional.
171	44	Pedro Roca y López.....	13	Agosto.....	1888	23	Abril.....	1897	Biblioteca Nacional.
172	45	Alejandro Lladó y Muntaner.....	13	Agosto.....	1888	27	Abril.....	1897	Archivo provincial de Hacienda de Mallorca.
173	46	Fernando Vez y Prellezo.....	13	Agosto.....	1888	9	Junio.....	1897	Biblioteca provincial de Santander.
174	47	Francisco García y Romero.....	13	Agosto.....	1888	1.º	Julio.....	1897	Biblioteca provincial de Almería.

Número ge-neral	Número as-pe-ctual	NOMBRES	INGRESO EN EL CUERPO			ÚLTIMO ASCENSO			ESTABLECIMIENTO EN QUE SIRVEN
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
175	46	D. Antonio Gisbert y García Ruiz.....	13	Agosto.....	1888	28	Agosto.....	1897	Archivo y Biblioteca del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos.
176	47	Vicente García Guillén.....	13	Agosto.....	1888	19	Octubre.....	1897	Biblioteca provincial de Orihuela.
177	48	Francisco Lupiani y Gómez.....	13	Agosto.....	1888	11	Noviembre.....	1898	Biblioteca Nacional.
<b>Ayudantes de segundo grado.</b>									
178	1	D. Pedro Mora y Gómez.....	13	Agosto.....	1888	9	Junio.....	1889	Biblioteca de la Escuela Central de Artes y Oficios.
179	2	José Aguilar y Francisco.....	13	Agosto.....	1888	9	Junio.....	1889	Archivo general Central de Alcalá de Henares.
180	3	Silvio Quílez y Cano.....	13	Agosto.....	1888	9	Junio.....	1889	Biblioteca provincial de Albacete.
181	4	Eladio Alba.....	11	Junio.....	1889	11	Junio.....	1889	Archivo provincial de Hacienda de Canarias.
182	5	Mariano García Rosullés.....	13	Agosto.....	1888	13	Junio.....	1889	Biblioteca Universitaria de Zaragoza.
185	6	Manuel Jiménez Catalán.....	13	Agosto.....	1888	16	Junio.....	1889	Biblioteca provincial de Lérida.
184	7	Julián Palencia y Humanes.....	13	Agosto.....	1888	16	Junio.....	1889	Archivo provincial de Hacienda de Segovia.
185	8	Rogelio Sanchiz y Catalán.....	20	Mayo.....	1889	6	Julio.....	1889	Archivo provincial de Hacienda de Cuenca.
186	9	José Fiestas y Rodríguez.....	20	Mayo.....	1889	11	Julio.....	1889	Biblioteca provincial de Jaén.
187	10	Antonio Tamayo y Pérez.....	20	Mayo.....	1889	11	Julio.....	1889	Archivo provincial de Hacienda de Almería.
188	11	Rafael Mateos y Soto.....	20	Mayo.....	1889	11	Julio.....	1889	Archivo provincial de Hacienda de Albacete.
189	12	Manuel Ramos Cobo.....	20	Mayo.....	1889	11	Julio.....	1889	Biblioteca Universitaria de Barcelona.
190	13	Enrique Zaratiegui y Molano.....	20	Mayo.....	1889	11	Julio.....	1889	Archivo provincial de Hacienda de Pontevedra.
191	14	Juan Alegre y Alonso.....	20	Mayo.....	1889	11	Julio.....	1889	Biblioteca provincial de Teruel.
192	15	Juan Montero y Conde.....	20	Mayo.....	1889	11	Julio.....	1889	Archivo provincial de Hacienda de Tarragona.
193	16	Mateo Puras y Casillas.....	20	Mayo.....	1889	11	Julio.....	1889	Biblioteca Universitaria de Oviedo.
194	17	Santiago Molins y Naranjo.....	20	Mayo.....	1889	11	Julio.....	1889	Biblioteca Nacional.
195	18	Lucas Manuel Martín y Gallego.....	20	Mayo.....	1889	11	Julio.....	1889	Archivo provincial de Hacienda de Zamora.
196	19	José Pereiro y Caldas.....	20	Mayo.....	1889	11	Julio.....	1889	Registro general de la Propiedad intelectual.
197	20	Nicolás María López y Fernández.....	20	Mayo.....	1889	26	Agosto.....	1889	Biblioteca Universitaria de Granada.
198	21	Lorenzo Flores Calderón.....	20	Mayo.....	1889	26	Agosto.....	1889	Museo Arqueológico Nacional.
199	22	Eustaquio Llamas y Palacio.....	20	Mayo.....	1889	26	Agosto.....	1889	Archivo provincial de Hacienda de Palencia.
200	23	Manuel Serrano y Sanz.....	20	Mayo.....	1889	14	Octubre.....	1889	Biblioteca Nacional.
201	24	Guillermo Gil y Calvo.....	20	Mayo.....	1889	15	Enero.....	1890	Museo Arqueológico Nacional.
202	25	Mariano García Herrera.....	20	Mayo.....	1889	15	Enero.....	1890	Biblioteca provincial de Burgos.
203	26	Heliodoro Carpintero y Moreno.....	20	Mayo.....	1889	15	Enero.....	1890	Biblioteca Nacional.
204	27	Eduardo de la Rada y Mendez.....	20	Mayo.....	1889	15	Enero.....	1890	Museo Arqueológico Nacional.
205	28	Antonio Manuel Asenjo y Suárez.....	20	Mayo.....	1889	2	Agosto.....	1890	Biblioteca Nacional.
206	29	Joaquín Bagnena y Lacárcel.....	20	Mayo.....	1889	6	Agosto.....	1890	Archivo provincial de Hacienda de Murcia.
207	30	Nemesio Cornejo de Villarreal.....	14	Julio.....	1890	18	Agosto.....	1890	Archivo provincial de Hacienda de Teruel.
208	31	Mariano Alcocer.....	14	Julio.....	1890	18	Agosto.....	1890	Archivo provincial de Hacienda de Orense.
209	32	José Sastachs y Costas.....	20	Mayo.....	1889	11	Julio.....	1890	Biblioteca provincial de Tarragona.
210	33	Antonio Ruiz Jiménez.....	14	Julio.....	1890	18	Agosto.....	1890	Archivo provincial de Hacienda de Pamplona.
211	34	Manuel Magallón y Cabrera.....	14	Julio.....	1890	18	Agosto.....	1890	Archivo Histórico Nacional.
212	35	Manuel Tolsada y Gómez.....	14	Julio.....	1890	18	Agosto.....	1890	Archivo provincial de Hacienda de Ciudad Real.
213	36	Pedro Riaño de la Iglesia.....	14	Julio.....	1890	18	Agosto.....	1890	Museo Arqueológico de Cádiz.
214	37	Manuel Ferrandis é Irlas.....	14	Julio.....	1890	18	Agosto.....	1890	Biblioteca Nacional.
215	38	Ildefonso Alós y Ballester.....	14	Julio.....	1890	18	Agosto.....	1890	Archivo provincial de Hacienda de Castellón.
216	39	Román Gómez Villafraña.....	14	Julio.....	1890	18	Agosto.....	1890	Archivo provincial de Hacienda de Badajoz.
217	40	Fermín Alvarez Cámara.....	14	Julio.....	1890	18	Agosto.....	1890	Archivo provincial de Hacienda de Vitoria.
218	41	Francisco Ovin y Pelayo.....	20	Mayo.....	1889	30	Octubre.....	1890	Biblioteca Universitaria de Sevilla.
219	42	Manuel Castillo y Quijada.....	20	Mayo.....	1889	7	Noviembre.....	1890	Licencia reglamentaria (21 de Junio de 1897).
220	43	Joaquín Deleito y Mínguez.....	20	Mayo.....	1889	18	Noviembre.....	1890	Biblioteca provincial de Gerona.
221	44	Eliás Lucio Suerpérez.....	20	Mayo.....	1889	23	Diciembre.....	1890	Archivo provincial de Hacienda de Oviedo.
222	45	Juan Francisco Larrauri.....	14	Julio.....	1890	6	Abril.....	1891	Biblioteca provincial y del Instituto de Segovia.
223	46	Antonio Cerrajería y Cavanilles.....	13	Agosto.....	1888	26	Agosto.....	1889	Licencia reglamentaria (6 de Mayo de 1898).
224	47	Angel Ramírez Cassinello.....	14	Julio.....	1890	22	Abril.....	1891	Archivo provincial de Hacienda de Huelva.
225	48	Julio González y Hernández.....	20	Mayo.....	1889	13	Mayo.....	1891	Archivo provincial de Hacienda de Toledo.
226	49	Angel del Arco y Molinero.....	20	Mayo.....	1889	10	Septiembre.....	1892	Museo Arqueológico de Tarragona.
227	50	Guillermo González Prats.....	14	Julio.....	1890	10	Septiembre.....	1892	Biblioteca Universitaria de Granada.
228	51	José Devolv y García.....	14	Julio.....	1890	8	Octubre.....	1892	Biblioteca Nacional.
229	52	José María de Valdenebro y Cisneros.....	14	Julio.....	1890	6	Diciembre.....	1892	Biblioteca Universitaria de Sevilla.
230	53	Julio Amarillas y Celestino.....	14	Julio.....	1890	9	Diciembre.....	1892	Biblioteca provincial de Cáceres.
231	54	Román Murillo y Ollo.....	14	Julio.....	1890	9	Diciembre.....	1892	Biblioteca de la Real Academia Española.
232	55	Francisco Navarro y Ledesma.....	14	Julio.....	1890	26	Febrero.....	1893	Licencia reglamentaria (20 de Julio de 1898).
233	56	Tomás González Martín.....	14	Julio.....	1890	26	Febrero.....	1893	Biblioteca de la Facultad de Derecho, Escuela de Diplomática y Archivo Universitario.
234	57	Benito José Nevot.....	14	Julio.....	1890	26	Abril.....	1893	Biblioteca Universitaria de Valencia.
235	58	Domingo Rivas Carpintero.....	27	Diciembre.....	1893	27	Diciembre.....	1893	Archivo Central y Biblioteca del Ministerio de Hacienda.
236	59	Fermín Villarroya é Izquierdo.....	14	Julio.....	1890	14	Enero.....	1894	Archivo provincial de Hacienda de Valencia.
237	60	Mariano Castillo y García.....	14	Julio.....	1890	18	Agosto.....	1890	Archivo provincial de Hacienda de Granada.
238	61	Luis de Nicolás y Cervero.....	5	Julio.....	1894	5	Julio.....	1894	Depósito de libros, Bibliotecas populares y Cambio inter-nacional.
239	62	José San Simón y Fortuny.....	5	Julio.....	1894	5	Julio.....	1894	Archivo general del Ministerio de Gracia y Justicia.
240	63	Emilio Sáenz Ramírez.....	5	Julio.....	1894	5	Julio.....	1894	Registro general de la Propiedad intelectual.
241	64	Antonio Montes y Castillo.....	9	Julio.....	1894	9	Julio.....	1894	Archivo general del Ministerio de la Gobernación.
242	65	Manuel Brocas y Gómez.....	14	Julio.....	1894	14	Julio.....	1894	Archivo general del Ministerio de Gracia y Justicia.
243	66	Amós Belmonte y Osuna.....	14	Julio.....	1894	14	Julio.....	1894	Biblioteca provincial de Palma de Mallorca.
244	67	Francisco Juárez Talabán.....	9	Agosto.....	1894	9	Agosto.....	1894	Biblioteca provincial de Cádiz.
245	68	Domingo Vaca y Javier.....	14	Julio.....	1890	15	Febrero.....	1895	Biblioteca Nacional.
246	69	José Sancho y Pérez.....	14	Julio.....	1890	16	Marzo.....	1895	Biblioteca provincial de Guadalajara.
247	70	Luis Pérez Rubín.....	14	Julio.....	1890	15	Abril.....	1895	Archivo general de Simancas.
248	71	Luis Rubio y Moreno.....	14	Julio.....	1890	25	Mayo.....	1895	Archivo provincial de Hacienda de Córdoba.
249	72	Rafael Andrés y Alonso.....	14	Enero.....	1893	5	Junio.....	1895	Archivo Histórico Nacional.
250	73	Narciso Sentenach y Cabañas.....	14	Enero.....	1893	1.º	Julio.....	1895	Museo Arqueológico Nacional.
251	74	Ignacio Olavide y Carrera.....	14	Enero.....	1893	1.º	Julio.....	1895	Archivo Histórico Nacional.
252	75	Luis Gonzalvo y París.....	14	Enero.....	1893	1.º	Julio.....	1895	Archivo Histórico Nacional.
253	76	Vicente Lloréns y Asensio.....	14	Enero.....	1893	1.º	Agosto.....	1895	Archivo general de Indias (Sevilla).
254	77	Andrés Jiménez y Soler.....	14	Enero.....	1893	14	Agosto.....	1895	Archivo de la Corona de Aragón.
255	78	Enrique Rodríguez y Jiménez.....	14	Enero.....	1893	17	Agosto.....	1895	Biblioteca Universitaria de Santiago.
256	79	Enrique Martínez Alday.....	7	Septiembre.....	1895	7	Septiembre.....	1895	Archivo de la Dirección general de la Deuda pública.
257	80	Juan Romera y Navarro.....	7	Septiembre.....	1895	7	Septiembre.....	1895	Archivo de la Dirección general de la Deuda pública.
258	81	Juan Pío García y Pérez.....	20	Noviembre.....	1895	20	Noviembre.....	1895	Archivo y Biblioteca de la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid.
259	82	Simón del Castillo y Urniza.....	14	Enero.....	1893	29	Noviembre.....	1895	Archivo de la Corona de Aragón.
260	83	Julio Iglesias y Martín.....	14	Enero.....	1893	30	Enero.....	1896	Biblioteca Universitaria de Santiago.
261	84	Rafael Montes Díaz.....	14	Enero.....	1893	28	Febrero.....	1896	Licencia reglamentaria (6 de Mayo de 1898).
262	85	José Sidro García.....	14	Enero.....	1893	6	Mayo.....	1896	Archivo provincial de Hacienda de Guadalajara.
263	86	Ramón Robles y Rodríguez.....	14	Enero.....	1893	29	Septiembre.....	1896	Biblioteca Universitaria de Santiago.
264	87	Gregorio García Arista y Rivera.....	14	Enero.....	1893	13	Octubre.....	1896	Archivo provincial de Hacienda de Zaragoza.
265	88	José Antón y González.....	14	Enero.....	1893	3	Diciembre.....	1896	Archivo general Central de Alcalá de Henares.
266	89	Salvador Diánez y Moscoso.....	14	Enero.....	1893	20	Enero.....	1897	Archivo provincial de Hacienda de Sevilla.
267	90	Isidoro Fernando Nuez y Villarroya.....	26	Febrero.....	1893	27	Marzo.....	1897	Biblioteca Universitaria de Valladolid.
268	91	Carlos Ossorio y Gallardo.....	26	Febrero.....	1893	23	Abril.....	1897	Biblioteca Universitaria de Barcelona.
269	92	Sotero Irasarry y Martínez.....	26	Abril.....	1893	27	Abril.....	1897	Archivo provincial de Hacienda de Logroño.
270	93	Carlos Martínez de Ubago y Martín.....	7	Agosto.....	1893	9	Junio.....	1897	Archivo provincial de Hacienda de Huesca.
271	94	Enrique Arderiu y Valls.....	14	Enero.....	1894	22	Junio.....	1897	Archivo provincial de Hacienda de Lérida.
272	95	Julio López y Quiroga.....	5	Julio.....	1894	1.º	Julio.....	1897	Registro general de la Propiedad intelectual.
273	96	Carlos Selgas y Domínguez.....	9	Julio.....	1894	19	Octubre.....	1897	Archivo Central y Biblioteca del Ministerio de Hacienda.
274	97	Mateo Castellón y Fernández.....	15	Julio.....	1894	12	Marzo.....	1898	Archivo general del Ministerio de Gracia y Justicia.
275	98	Antonio Jiménez Placer.....	9	Agosto.....	1894	21	Julio.....	1898	Archivo general de Indias (Sevilla.)
276	99	Manuel Torres y Ternerero.....	9	Agosto.....	1894	11	Noviembre.....	1898	Biblioteca Universitaria de Sevilla.
<b>Ayudantes de tercer grado.</b>									
277	1	D. Antonio Rubio y Velasco.....	10	Agosto.....	1894	10	Agosto.....	1894	Archivo provincial de Hacienda de Jaén.
278	2	José María Pío y Tejera.....	15	Febrero.....	1895	15	Febrero.....	1895	Biblioteca provincial de Murcia.
279	3	Gabriel Martín del Río y Rico.....	16	Marzo.....	1895	16	Marzo.....	1895	Archivo provincial de Hacienda de Gerona.
280	4	Vicente Ferraz y Turmo.....	15	Abril.....	1895	15	Abril.....	1895	Biblioteca Universitaria de Valencia.
281	5	Cristóbal Espejo é Hinojosa.....	25	Mayo.....	1895	25	Mayo.....	1895	Archivo general de Simancas.
282	6	Joaquín Santisteban y Delgado.....	5	Junio.....	1895	5	Junio.....	1895	Archivo provincial de Hacienda de Salamanca.

Número de... Núm. de... Núm. de...	NOMBRES	INGRESO EN EL CUERPO			ÚLTIMO ASCENSO			ESTABLECIMIENTO EN QUE SIRVEN
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
283	D. Jesús Fernández y Martínez	1.º	Agosto	1895	1.º	Agosto	1895	Biblioteca provincial y del Instituto de Gijón.
284	Juan de Ramón y López Bago	17	Agosto	1895	17	Agosto	1895	Biblioteca provincial de Huesca.
285	Manuel Galindo y Alcedo	6	Diciembre	1895	6	Diciembre	1895	»
286	Francisco Segura y Atienza	6	Diciembre	1895	6	Diciembre	1895	Archivo general de Valencia.
287	Jesús de la Plaza y Flores	15	Febrero	1896	15	Febrero	1896	Biblioteca Universitaria de Valladolid.
288	Emilio Sánchez Vera	16	Marzo	1896	16	Marzo	1896	Archivo general del Ministerio de la Gobernación.
289	Tomás de las Heras y Dispierto	26	Mayo	1896	26	Mayo	1896	Archivo Central y Biblioteca del Ministerio de Hacienda.
290	Pedro Sánchez Viejo	17	Octubre	1896	17	Octubre	1896	Archivo provincial de Hacienda de Soria.
291	Santiago Escudero y Blasco	17	Octubre	1896	17	Octubre	1896	Biblioteca Nacional.
292	Luis Salves y Fernández	5	Diciembre	1896	5	Diciembre	1896	Museo Arqueológico Nacional.
293	Ricardo Baroja y Nessi	17	Agosto	1895	17	Agosto	1895	Licencia reglamentaria (12 de Mayo de 1893).
294	Carlos Lozano y Domínguez	8	Abril	1897	8	Abril	1897	Archivo provincial de Hacienda de Lugo.
295	Teófilo Méndez Polo	8	Abril	1897	8	Abril	1897	Biblioteca Universitaria de Salamanca.
296	Martiniano Martínez Ramírez	27	Abril	1897	27	Abril	1897	Archivo provincial de Hacienda de Santander.
297	Manuel Guerra y Berroeta	27	Abril	1897	27	Abril	1897	Archivo general Central de Alcalá de Henares.
298	Manuel Compañy y Vidal	21	Junio	1897	21	Junio	1897	Museo Arqueológico provincial de León.
299	Inocencio Rodríguez Alvarez	25	Junio	1897	25	Junio	1897	Licencia reglamentaria (12 de Julio de 1897).
300	Jesús Guzmán y Martínez	3	Julio	1897	3	Julio	1897	Archivo provincial de Hacienda de Avila.
301	Atanasio Lasso y García	15	Julio	1897	15	Julio	1897	Licencia reglamentaria (5 de Noviembre de 1897).
302	Juan Bautista Martínez de la Peña	15	Julio	1897	15	Julio	1897	Archivo provincial de Hacienda de León.
303	Iguacio Calvo y Sánchez	29	Septiembre	1897	29	Septiembre	1897	Biblioteca Universitaria de Salamanca.
304	Emilio Mochales y Tauritz	11	Noviembre	1897	11	Noviembre	1897	Licencia reglamentaria (6 de Mayo de 1893).
305	Valentín Medrano y Marañón	12	Mayo	1898	12	Mayo	1898	Archivo provincial de Hacienda de Valladolid.
306	Baldomero Díez y Lozano	25	Mayo	1898	25	Mayo	1898	Biblioteca Universitaria de Oviedo.
307	Francisco Carretero y López de Argüeta	13	Julio	1898	13	Julio	1898	Archivo provincial de Hacienda de Cáceres.
308	Vacante.	»	»	»	»	»	»	»

Madrid 16 de Diciembre de 1898.—Aprobado por S. M.—SAGASTA.—Rubricado.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE ESTADO

##### Centro de información comercial.

##### Comercio con Chile.

Los Sres. Sanguinetti y Compañía, de Valparaíso, Avenida Brasil, 58-60, han puesto á disposición del comercio español una parte de los espaciosos almacenes que poseen en el sitio más céntrico de aquella ciudad, y que puede servir para exponer y vender los productos esencialmente españoles que se les remitan. Esta misma casa ofrece facilitar cuantas noticias soliciten de ella los industriales y exportadores de nuestra Nación.

Los principales artículos que tienen colocación en aquel país, según la importación habida en 1897, son los siguientes:

MERCADERÍAS	IMPORTACIÓN EN EL AÑO 1897	
	General. Pesos.	Española. Pesos.
Aceite de oliva	411.486	19.261
Agua mineral (Rubinat?)	10.170	—
Aguarrás	30.772	—
Aguardiente embotellado	360.330	7.380
Idem en pipas	15.725	—
Ají	126.932	42.805
Alambre (hilo y tejidos de)	588.000	—
Almendras	7.351	667
Alfombras y alfombritas	300.010	—
Amargos	91.914	6.427
Artículos para modistas	371.010	—
Arroz	824.679	—
Azúcar refinada	1.904.063	—
Barajas	43.222	22.016
Calzado para hombres	74.389	—
Idem para niños	92.912	435
Idem para señoras	53.061	—
Camisas de algodón	36.908	—
Idem de algodón é hilo	16.630	—
Idem de lana	7.822	—
Catres de bronce	24.908	—
Idem de bronce y hierro	20.562	—
Idem de hierro	129.134	—
Cepillos	25.091	—
Chocolate	26.217	66
Cintas surtidas	242.719	—
Clavos de todas clases	367.234	—
Cohetes	19.541	—
Colchas surtidas	113.873	—
Cominos	36.016	451
Comestibles y conservas surtidas	253.526	28.369
Corbatas surtidas	47.644	—
Corchos para botellas	279.873	15.074
Cordoncillos y trencillas surtidas	35.420	—
Cortinas y transparentes	31.864	—
Cristalería surtida	647.827	5.095
Cuadros al óleo	6.106	—
Cueros vacunos charolados	95.272	—
Drogas	847.582	—
Dulces confitados y en almíbar	87.282	316
Efectos para el culto divino	57.221	—
Encajes surtidos	115.000	—
Encordaduras	9.632	315
Encurtidos	67.285	675
Escopetas	18.896	736
Felpas surtidas	26.730	—
Flecos surtidos	22.395	—
Flores artificiales	11.308	—
Frazadas surtidas	105.851	—
Galletas finas	9.044	—
Géneros de punto surtidos	759.090	1.094
Gorras surtidas	11.881	—
Guantes	56.303	—
Guitarras	10.777	5.697
Herramientas para oficios	190.134	—

#### MERCADERÍAS

MERCADERÍAS	IMPORTACIÓN EN EL AÑO 1897	
	General. Pesos.	Española. Pesos.
Jabón común	45.120	—
Idem perfumado	56.913	—
Jarcias de alambre	23.548	—
Idem de cáñamo (Manila)	78.973	—
Ladrillos y azulejos	53.258	—
Lejías (desconocidas ó casi)	—	—
Libros en blanco	85.639	37
Idem impresos	220.153	83.668
Licores surtidos	59.428	9.219
Loza y porcelana	449.198	4.948
Lunas para espejos	32.896	—
Mantas surtidas	23.590	—
Mercería surtida	1.121.710	1.497
Muebles	114.693	—
Mantos, chales, pañuelos de todas clases y géneros	961.318	—
Paños, casimires y todas las demás clases de tejidos de algodón, lana, seda y mixtos, terciopelos, etc.	13.013.719	1.589
Papel para cartas	92.529	—
Idem de colores para varios usos	74.983	—
Idem florete	72.528	—
Idem de estraça	151.974	—
Idem para fumar	122.487	3.109
Idem para imprenta	562.298	—
Idem pintado para tapizar	82.631	—
Paraguas y parasoles de algodón, seda y mixtos	59.103	—
Perfumería surtida	129.043	—
Pescado seco	30.986	43
Pianos	109.375	—
Pimienta	41.496	—
Pistolas y revólvers	19.404	3.743
Recortes y tiras bordadas	208.166	—
Rifles y carabinas	15.941	425
Ropa hecha (trajes)	192.581	28
Sal común	90.742	—
Idem refinada	16.191	—
Sardinas	157.965	6.599
Sillas de madera curvada	132.341	—
Sombreros de lana	116.605	—
Idem de fieltro	120.418	—
Toallas surtidas	84.412	367
Velas de esperma	1.176.557	—
Vino blanco y vermouthe	514.523	77.210
Idem tinto	186.569	47.317

Importación general en Chile durante el año 1897.	65.502.805
Idem española en Chile durante el año 1897	504.281
Total de los artículos y productos extranjeros importados	546
Total de los artículos y productos españoles importados	61

NOTA. Los valores arriba indicados se entienden en pesos chilenos de 33 peniques, ó sea francos 3'99 por un peso, valor oficial que sirvió de base en 1897 á la Aduana para el avalúo de las mercaderías.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

##### Subsecretaría.

Habiéndose padecido una omisión al redactar el anuncio de una Escribanía de actuaciones de Jerez de la Frontera, publicado en la GACETA de 24 del actual, se reproduce debidamente rectificado:

En el Juzgado de primera instancia del distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera se halla vacante, por defunción de D. Manuel García Santa Marina, una plaza de Escribano de actuaciones, la cual ha de proveerse por traslación

entre los de igual clase, de conformidad con lo prevenido en el art. 10 del Real decreto de 20 de Mayo de 1891.

Los Escribanos que deseen obtener dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de la respectiva Audiencia territorial dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 20 de Diciembre de 1898.—El Subsecretario, Manuel Benayas y Portocarrero.

#### MINISTERIO DE MARINA

##### AVISO A LOS NAVEGANTES

##### Depósito Hidrográfico

GRUPO 265—22 DE DICIEMBRE DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

##### OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

##### MAR DEL NORTE

##### Francia.

Iluminación de la luz del nuevo malecón E. del puerto de Dunkerque.—Extinción de la luz del antiguo malecón E.

(Avis aux Navigateurs, núm. 271/1.851. Paris, 1898.)

Núm. 1.611, 1898.—Presta servicio en la extremidad del nuevo malecón del E. del puerto de Dunkerque una luz fija de horizonte roja, que se alimenta con aceite mineral, sin guardia permanente.

El aparato, que es lenticular de 0,15 m. de distancia focal, está colocado en la parte superior de una torrecilla cilíndrica de palastro pintada de color amarillo claro, de 8 m. de altura sobre el piso del malecón y á 10,9 m. sobre el nivel de las pleamareas.

La potencia luminosa de la luz es de 1,6 Cárcels, y su alcance medio es de 4 millas.

Se ha apagado la luz fija roja que alumbraba la extremidad del antiguo malecón del E., cuya demolición ha terminado.

Situación aproximada de la luz del nuevo malecón del E.: 51° 3' 25" N. por 8° 34' 0" E.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 188.

##### Holanda.

##### Fondos en el puerto de Ijmuiden.

(Avis aux Navigateurs, núm. 971/1.852. Paris, 1898.)

Núm. 1.612, 1898.—Por dentro de los malecones, y hasta las esclusas del Noordzee Kanaal, en el puerto de Ijmuiden, se encuentran 8,6 m. de agua en bajamar.

La esclusa vieja tiene 18 m. de ancho, encontrándose en bajamar en 7 m. de agua sobre el asiento de su compuerta.

La amplitud de la marea es generalmente de 1,6 m.

Los buques de 8 m. de calado pueden entrar en el Noordzee-Kanaal cuando el agua llegue á la señal 5 d. M.—A. P. de la escala del canal.

Carta núm. 44 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO

Italia.

Valiza en el banco Lavoina al N. de Lerici (Golfo de Spezia).

(Aviso ai Naviganti, núm. 193/485. Génova, 1898.)

Núm. 1.613, 1898.—Se ha colocado en la extremidad W. del banco de rocas, situado á 300 m. al N. de Lerici, y conocido en la localidad bajo el nombre de Lavoina, una valiza formada por una barra de hierro de 1,5 m. de altura con una bandera en su extremidad, y situada al N. 11° E. del castillo de Lenci y al S. 57° E. del de San Terenzo.

Situación aproximada: 44° 4' 35" N. por 16° 6' 55" E.

Carta núm. 465 de la sección III.

MAR NEGRO

Rusia (Costa del Cáucaso.)

Iluminación en proyecto de luces permanentes en Anapa y en Djubg.

(Avis aux Navigateurs, núm. 271/1.854. Paris, 1898.)

Núm. 1.614, 1898.—Deben encenderse pronto en Anapa y en Djubg, dos luces permanentes del sistema sueco Lindberg, de destellos rápidos rojos y verdes.

La luz de Anapa está colocada en una caseta de madera, amarilla, erigida en un cerro en la parte SW. de la población, está elevada 30 m. sobre el nivel del mar y 1,4 m. sobre el te-

reno, é iluminará del N. 11° W. al S. 32° E. por el W. y el S. (201°) con un horizonte de 11 millas.

Situación: 44° 53' 20" N. por 43° 30' 25" E.

La luz de Djubg, se ha colocado cerca del cuerpo de guardia de este nombre en una caseta de color amarillo, á 11 m. sobre el nivel del mar y á 1,5 m. sobre el terreno, é iluminará con un horizonte de 7 millas del N. 35° W. al S. 55° E. por el W. y el S. (200°).

Situación: 44° 18' 30" N. por 44° 54' 13" E.

El alcance de estas dos luces no pasará de 6 millas para los destellos rojos, ni de 3 para los verdes.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 210.

Carta núm. 101 de la sección III.

Rumania.

Iluminación de las luces de Mangalia y del cabo Tuzla.

(Avis aux Navigateurs, núm. 271/1.355. Paris, 1898.)

Núm. 1.615, 1898.—El 10 de Noviembre de 1898 empezaron á prestar servicio las luces de Mangalia y cabo Tuzla (Aviso núm. 268/1.762 de 1897.)

La luz de Mangalia es fija blanca con un alcance de 10 millas.

Situación aproximada: 43° 48' 45" N. por 34° 47' 50" E.

La luz del cabo Tuzla es provisional fija roja, con un alcance de 4 millas, y se sustituirá por la que se encenderá en el faro en construcción en el cabo Tuzla.

Situación aproximada: 43° 59' 15" N. por 34° 52' 45" E.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 194.

Carta núm. 101 de la sección I.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco de España.

El Consejo de administración del Banco Nacional de México ha acordado distribuir un dividendo á cuenta de beneficios por el ejercicio de 1898, que representa el 6 por 100 del capital desembolsado é importa 270 pesos por acción, siendo pagadero en París hasta el día 31 de Enero próximo, á razón de 655 francos contra entrega del cupón núm. 29.

Encargado este establecimiento del pago en Madrid del expresado dividendo, correspondiente á las acciones domiciliadas en España, se avisa á los interesados que, á partir del día 2 de Enero de 1899 hasta el 31, pueden presentar el mencionado cupón núm. 29, bajo factura duplicada, que se facilitará en la Caja de efectos en custodia, con objeto de percibir su importe calculado al cambio corriente sobre París.

Los que tengan depositadas en el Banco las expresadas acciones podrán recoger, si les conviene, los cupones en rama hasta el día 31 del corriente, presentando los respectivos resguardos de depósito. Los que no se recojan hasta ese día, serán cortados y facturados por el Banco, quedando su importe á disposición de los interesados desde el citado día 2 de Enero, con arreglo al cambio sobre París de la cotización inmediata anterior, que será la del 31 del actual.

Madrid 27 de Diciembre de 1898.—El Secretario, Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 21 de Diciembre de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Luis Román	81	»	»	Casado	Pelagra	Hospital Provincial.
Dionisio García	55	»	»	Soltero	Septicemia	Idem.
José Miralles	3	»	»	Párvulo	Nefritis escarlatinosa	Aguila, 14.
Rafael Palacios	26	»	»	Soltero	Pulmonía grippal	Santa Engracia, 117.
Hilario Vallejo	3	»	»	Párvulo	Difteria laríngea	Fomento, 17.
Angel García	5	»	»	Idem	Tuberculosis meníngea	Postigo de San Martín, 23.
José Ruiz	4	»	»	Idem	Idem	Santa Ana, 3.
Vicente Rodríguez	26	»	»	Soltero	Idem pulmonar	Hospital Provincial.
Francisco Díaz	62	»	»	Viudo	Bronquitis crónica	Cuesta de Santo Domingo, 5.
Juan Pinedo	62	»	»	Casado	Idem	Tesoro, 40.
Manuel Rico	79	»	»	Viudo	Idem capilar	Estudios 3.
Ventura Peláez	49	»	»	Idem	Idem crónica	Bailén, 7.
Manuel Fauste	1	»	»	Párvulo	Idem capilar	San Agustín, 14.
Pablo Martínez	1	»	»	Idem	Idem	Montserrat, 30.
José Marco	1	»	»	Idem	Idem	Palma, 14.
Félix Fuentes	1	»	»	Idem	Idem	Redondilla, 4.
Manuel López	2	»	»	Idem	Idem	Carnero, 14.
Valero Gombán	1	»	»	Idem	Idem	Leganitos, 26.
Juan Sellán	63	»	»	Casado	Broncopneumonía	Apodaca, 2.
Francisco García	2	»	»	Párvulo	Idem	Peña de Francia, 7.
Prudencio Sánchez	6	»	»	Idem	Idem	Marqués de Urquijo, 31.
José Imar	73	»	»	Viudo	Idem	San Gregorio, 14.
Baldomero Mayor	27	»	»	Soltero	Pulmonía	Doctor Fourquet, 26.
Pablo Manda	48	»	»	Casado	Idem	Sierpe, 5.
Andrés López	68	»	»	Viudo	Congestión pulmonar	Tudescos, 38.
Modesto Martínez G. Pacheco	60	»	»	Soltero	Embolia cerebral	Arenal, 4.
Ceiestino Moré	58	»	»	Casado	Apoplejía cerebral	Aguila, 16.
Juan Guerrero	72	»	»	Viudo	Idem	Quiñones, 5.
Juan Martínez	86	»	»	Idem	Anemia	Santa Feliciano, 18.
Feto masculino	»	»	»	»	»	Trafalgar, 5.
Idem	»	»	»	»	»	Angel, 15.
Idem	»	»	»	»	»	Ronda de Segovia, 37.
Doña Encarnación Olmedo	43	»	»	Casada	Grippe	Molino de Viento, 3.
Joaquina Lozano	47	»	»	Soltera	Septicemia puerperal	Barco, 34.
Josefa Linares	9	»	»	Adulto	Difteria laríngea	Cerro de San Isidro.
María Martínez	2	»	»	Párvulo	Idem	Peña de Francia, 6.
María Araque	1	»	»	Idem	Sífilis infantil	Carretera de Extremadura, 80.
Dolores Cano	25	»	»	Soltera	Epitelioma	Hospital Provincial.
Florentina Olmedilla	5	»	»	Párvulo	Edema de la glotis	Zurita, 23.
Dolores Fernández	1	»	»	Idem	Bronquitis capilar	Marqués de Urquijo, 36.
Enriqueta Renard	2	»	»	Idem	Idem	Amparo, 32.
Purificación Mas	1	»	»	Idem	Idem	Preciados, 34.
María Barragán	1	»	»	Idem	Idem	Atocha, 114.
Cayetana Miranda	92	»	»	Viuda	Idem crónica	Velarde, 15.
Vicenta Mir	66	»	»	Idem	Idem	Hospital provincial.
Matilde Bolaños	»	»	»	»	»	Depósito judicial.
María Larrañaga	79	»	»	Viuda	Enfisema pulmonar	Plaza de Isabel II, 1.
Gregoria Cabrerizo	66	»	»	Casada	Broncopneumonía	Alcalá, 43.
Baldomera Artuño	35	»	»	Soltera	Pulmonía	Fomento, 28.
Francisca Ramos	69	»	»	Viuda	Broncopneumonía	Solana, 4.
Daniela Pérez	21	»	»	Soltera	Gastritis	San Bernardo, 19.
Venancia Gutiérrez	82	»	»	Viuda	Oclusión intestinal	Toledo, 121.
María Heredia	84	»	»	Casada	Apoplejía cerebral	Olmo, 25.
María Martín	70	»	»	Viuda	Idem	Peñuelas, 1.
Justa González	1	»	»	Párvulo	Eclampsia	Peña de Francia, 6.
Cándida Naveiros	2	»	»	Idem	Idem	Labrador, 6.
Mateo Remartínez	74	»	»	Viuda	Senectud	Hospital provincial.
Blouisa Mur	49	»	»	Casada	Traumatismo	Idem.
Feto femenino	»	»	»	»	»	Juan Duque, 29.
Idem	»	»	»	»	»	Ronda de Segovia, 37.
Idem	»	»	»	»	»	San Cipriano, 3.



Y con el fin de que le sirva de citación en forma, expido la presente y otras de igual tenor en Arcos á 20 de Diciembre de 1898.—El actuario, Licenciado Ramón Gil. J—8341

D. Enrique Rodríguez Lacín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Diego Castro García, natural de Grazalema, de cuarenta y tres años de edad, casado, de profesión arriero, hijo de Diego y de María, vecino que ha sido de Grazalema, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de este partido á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra dicho individuo y otros se sigue en este Juzgado por hurto de caballerías, en la que está acordada su prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado individuo y su traslación á esta cárcel á disposición de este Juzgado.

Dada en Arcos á 23 de Diciembre de 1898.—Enrique Rodríguez Lacín.—Por su mandato, Licenciado José Almendra. J—8342

## ARCHIDONA

D. Idefonso Palma Blázquez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Ortiz Rodríguez, vecino de Alameda, el que aparece hallarse en término de Estepa cogiendo aceituna, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en causa que se instruye contra Francisco Caballero Fernández, alias Nono, sobre hurto de caballería, cuyo término empezará á contarse desde la publicación del presente en los *Boletines oficiales* de Sevilla y Málaga y GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Archidona á 23 de Diciembre de 1898.—Idefonso Palma.—Por su mandato, Adolfo Cano. J—8343

## AYAMONTE

D. Diego López Alemán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, que por cuantos medios estén en su alcance procuran averiguar el paradero de las caballerías y efectos que después se dirán y detención en su caso de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, poniéndolo todo á disposición de este Juzgado, con las seguridades necesarias; cuyos semovientes y efectos fueron hurtados en la noche del día 14 y madrugada del 15 del actual de la cuadra de Manuel Ojeda Correa, vecino de San Silvestre de Guzmán, saltando para ello la barda de la casa de éste, calle Medio, núm. 4.

Al propio tiempo, y para que su autor ó autores se presenten en este Juzgado, se les concede el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar; pues así lo tengo acordado en causa que con motivo de dicho hecho se instruye en este Juzgado.

Dada en Ayamonte á 19 de Diciembre de 1898.—Diego López Alemán.—El actuario, Licenciado Leopoldo Royano.

## Caballerías y efectos.

Un caballo de ocho años, colorado, castaño, calzado de las patas y un lucero blanco en la frente.

Una yegua de cuatro á cinco años, pelo melado, hierro figurando un triángulo en el anca izquierda, un lucero blanco en la frente, casi tuerta del ojo izquierdo.

Dos aparejos redondos, dos cabestros y una brida. J—8344

## BAENA

D. Nicolás Company y Marqués, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Santano y Espejo se instruye sumario por el delito de estafa contra Narcisca Bermúdez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de la sujeta, que luego se expresa, poniéndola en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra la misma resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de la gitana Narcisca Bermúdez, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, la cual representa tener de treinta y cinco á cuarenta años de edad, es alta y gruesa, y como seña particular biza, y le acompaña una niña, hija suya, de siete á ocho años de edad.

Dada en Baena á 20 de Diciembre de 1898.—Nicolás Company.—El actuario, José Santano. J—8345

D. Nicolás Company Marqués, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á la policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca de las caballerías y efectos que á continuación se reseñan, los cuales fueron robados en la noche de ayer á D. Luis Fernández Mariscal, vecino de Luque, en el cortijo del Villar, de aquel término, por tres desconocidos, siendo uno de ellos de estatura mediana, grueso, con pantalón claro y una manta rayada en azul, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Baena á 22 de Diciembre de 1898.—Nicolás Company.—El actuario, Esteban Bujalance.

## Señas de las caballerías.

Una yegua alazana, cerrada, más de la marca, lucera.

Una mula, también alazana, clara, lucera, con el fondo de la barriga y los pies muy claros, con quince meses.

Otra mula alazana, más encendida, lucera, barriga y pies claros, quince meses, y la crin blanca.

Otra mula entrepelada, oscura, quince meses, mucha alzada, con los ribetes de los párpados algo pelados, y lunares en todo el cuerpo, pequeños y sin pelo.

Otra mula lechar, castaña oscura, también con lunares.

Otra mula negra, algo entrepelada, con el cerco de los ojos algo claros, también con los mismos lunares salpicados.

Otra mula, también lechar, parda oscura, con iguales lunares.

Un potro negro con raya blanca, y bebe con el labio superior, algo blanco en los pies, con quince meses.

Otro potro de igual edad, también con lunares pelados como el anterior, castaño, bien puesto.

La carne de cuatro lechones que mataron los mismos que verificaron el robo.

Dos escopetas, una de pistón y otra sistema Lefauchaux.

Dos duros y tres pesetas en metálico. J—8346

## BARCELONA—ATARAZANAS

D. Jaime Sala y Vidal, habilitado del Escribano D. Ramón Vidal, del Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de esta capital.

Certifico que en la causa criminal seguida en este Juzgado por contrabando en plantas de tabaco contra José Tautí, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, á 13 de Diciembre de 1898.

Vista la presente causa siendo Juez de instrucción del distrito de Atarazanas D. Dionisio Calvo Marcos, y seguida sobre contrabando en plantas de tabaco en el pueblo de Moyá, seguida contra José Tautí, cuyas demás circunstancias se ignoran, por no haber sido habido ni presentado, defendido por el Letrado D. Miguel Funyot, y representado por el Procurador D. Víctor Pereyra, y de otra parte el Sr. Abogado del Estado.

Resultando que, etc.; Fallo que debo condenar y condeno á José Tautí, autor del delito de contrabando, á la multa del cuádruplo valor del género aprehendido, ó sea 57 pesetas, sufriendo por su insolvenza la prisión subsidiaria correspondiente, á razón de diez reales por día y al pago de todas las costas, declarando procedente el comiso acordado en Junta administrativa.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dionisio Calvo.

Publicación.—En el mismo día de su fecha ha sido leída y publicada la anterior sentencia en la audiencia pública del día de hoy por el Sr. Juez que la suscribe, de lo cual doy fe.—Jaime Sala.»

Y para que conste y pueda servir de notificación al procesado, expido el presente para su publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Barcelona 23 de Diciembre de 1898.—Jaime Sala, habilitado. J—8347

## BARCELONA—HOSPITAL

En los autos que se dirán se profirió la sentencia que en lo menester dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, á 14 de Agosto de 1897, el Sr. D. Francisco de Paula Ayala, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidades, seguido entre partes, de una Doña María Cladellas y Salas y D. Senén Casellas y Cladellas, hoy únicamente este último, vecino de esta ciudad (San Gervasio de Cassolas), del comercio, actor en su calidad de demandante, dirigido por el Letrado Don José María Vallés y Ribot, y representado por el Procurador D. Joaquín María Gustá, y de otra Doña Rosa Casals y Costa, difunta, hoy sus derecho habientes D. Esteban Vergés y Galofré, en nombre propio y como padre y legítimo representante y administrador de las personas y bienes de sus hijos menores Esteban, Salvador, Hermenegildo y Mercedes Vergés y Casals, en rebeldía, representados por los estrados del Juzgado, y D. Gaspar Collet, curador de Doña Laura y Doña Corina Felú y Gurgui, su Abogado y Procurador, nombrados de oficio, D. Juan Saura y D. Francisco Elías, estas dos últimas hoy en sus respectivos nombres también en rebeldía y representadas por los estrados del Juzgado:

1.º Resultando que, etc.:

Fallo que desestimando las excepciones opuestas por la parte de D. Gaspar Collet, tutor que fué de Doña Laura y Doña Corina Felú y Gurgui, debo declarar y declaro haber lugar á la demanda formulada por el Procurador D. Joaquín María Gustá, en representación de Doña María Cladellas y D. Senén Casellas; y por tanto, que en una cuarta parte cada una Doña Laura y Doña Corina Felú y Gurgui, en su calidad de herederas de D. Melchor Felú y Font, y en una mitad los menores D. Esteban, D. Salvador, D. Hermenegildo y Doña Mercedes Vergés y Casals, en la de herederos de Doña Rosa Casals y Costa, que á su vez lo fué de D. Melchor Felú y de la hija impúber de ambos Rosa Felú y Casals, vienen obligados á responder á los herederos de D. Antonio Casellas de la suma de 70.000 pesetas, total importe de los pagarés relacionados en el primer resultando de esta sentencia, suscritos á favor de dicho señor por D. Melchor Felú y Font, y de los intereses pactados en los mismos, así con los bienes dejados por dicho D. Melchor, que inventariaron sus herederos, como también, en cuanto estos bienes no alcancen, con los suyos propios, en un duplo de la suma de 100.000 pesetas, valor de los bienes ocultados del inventario tomado por los repetidos herederos de D. Melchor Felú, cuya cuantía se ha acreditado; y en su consecuencia, debo condenar y condeno á Doña Laura y Doña Corina Felú y Gurgui y á los menores D. Esteban, D. Salvador, D. Hermenegildo y Doña Mercedes Vergés y Casals, representados por su padre D. Esteban Vergés y Galofré, á que paguen, dentro del término de nueve días, á D. Senén Casellas y Cladellas, en la proporción indicada, y de los bienes relictos de D. Melchor Felú y Font, y en cuanto éstos no sean suficientes de los suyos propios, hasta el duplo de 52.500 pesetas que corresponde á D. Senén Casellas y Cladellas de la mayor de 70.000 pesetas, importe de los pagarés adeudados por D. Melchor Felú á D. Antonio Casellas, y además los intereses estipulados en los mismos, en la parte proporcional á la mencionada suma de 55.500 pesetas, vencidos á contar desde las repetidas fechas de dichos pagarés hasta el día en que se haga pago de aquella suma; condenando en las costas de esta instancia á los demandados.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse por medio de los estrados del Juzgado, se publicarán los edictos en la forma prevenida por la ley, definitivamente juzgando

lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco de Paula Ayala.

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la profirió, hallándose en audiencia pública en la del Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Jaime Rius, Escribano.»

E ignorándose el actual domicilio de las demandadas Doña Laura y Doña Corina Felú y Gurgui y de sus herederos ó sucesores, caso de que hubiesen fallecido; en cumplimiento de lo mandado, y para que tenga efecto la notificación de dicha sentencia á las mismas ó á los últimos, así como el emplazamiento de unas ú otros, para que dentro del término de veinte días acudan ante la Excm. Audiencia de este territorio á usar de su derecho, por haberse interpuesto y sido admitido recurso de apelación contra la repetida sentencia por el otro demandado D. Esteban Vergés, libro el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, que firmo en Barcelona á 20 de Diciembre de 1898.—Jaime Rius.

671—P

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre robo contra Conrado Mateu, se cita y llama al mismo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para responder á los cargos que le resultan en la expresada causa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las demás Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndolo, caso de ser habido, á las cárceles nacionales de ésta, donde quedará á mi disposición.

Barcelona 23 de Diciembre de 1898.—Francisco de Paula Ayala.—Por disposición de S. S., Licenciado José Antonio Sanchis. J—8348

## BARCELONA—NORTE

D. Tomás Sancho Cañas, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre injurias contra Josefa Salesas Mañá, se cita, llama y emplaza á la misma, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra la misma resultan; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles de la referida procesada, cuyas señas de la misma son: de quince años de edad, estatura alta, pelo un poco rubio, color pálido, es natural de Tarragona y vecina de esta ciudad.

Dada en Barcelona á 22 de Diciembre de 1898.—Tomás Sancho.—El Escribano, Pablo Teixidor. J—8349

## BARCELONA—PARQUE

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de las diligencias sobre cumplimiento de sentencia en causa criminal sobre lesiones, se cita y llama á los procesados Juan Aumatell Flaquer, Secundino Larrocha Navarro y Manuel Margarit Ferreras, para que dentro del término de seis días comparezcan ante este Juzgado al objeto de extinguir la condena que se les impuso.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y á los agentes que componen la policía judicial que practiquen cuantas diligencias estén á su alcance para la captura de los referidos procesados, poniéndolos en su caso á disposición de este Juzgado.

Barcelona 22 de Diciembre de 1898.—Mariano Pascual Español.—Por disposición de S. S., y por D. Juan Bautista Gil, Victoriano Callizo, habilitado. J—8350

## BILBAO

D. Medardo Salazar y Sebastián, Juez municipal de esta villa en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber que D. Manuel Pamedrogoicochea y Alegría, natural de Elanchove, mayor de edad, casado con Doña Lucía Lumbreras y Aróstegui, marino y vecino que fué de esta villa, hijo de D. Manuel y Doña Florentina, se ausentó de esta villa el mes de Enero de 1896, y al hacer un viaje desde Coruña á Ribadeo en el vapor de la matrícula de Gijón *Asturias*, al fondear en el puerto de Ribadeo, á las siete de la mañana del día 2 de Febrero de dicho año, se notó por el Capitán y demás tripulantes que había desaparecido, siendo de presumir que pesara al mar, pues se ignora desde entonces su paradero y á pesar del tiempo transcurrido se carecen de noticias.

Por el Procurador Vega, en nombre de Doña Lucía Lumbreras y Aróstegui, esposa del ausente, se ha acudido á esta Juzgado solicitando se declare la ausencia del D. Manuel, concediéndola la administración de los bienes del ausente en ignorado paradero, y por medio del presente que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, se llama por segunda vez á dicho ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del plazo de dos meses; previéndose que deberán justificarlo con los correspondientes documentos.

Dada en Bilbao á 22 de Diciembre de 1898.—Medardo Salazar.—Ante mí, Jesús Franco. X—1126

## CABRA

D. José Soler y Durán, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en la noche del 15 de los corrientes fueron robadas de la casilla nombrada de Prieto, partido de la Esperanza, de este término, cinco caballerías mayores, propias de D. José Ruiz de Algar, vecino de Lucena, sin que se conozca á los autores del robo.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca de expresadas caballerías, cuyas señas se expresarán á continuación, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Cabra á 20 de Diciembre de 1898.—José Soler.—El actuario, Licenciado Alfredo Rueda.

*Señas de las caballerías.*

1. Un mulo romo, pardo, con las orejas muy arqueadas, cerrado y sin hierro.
2. Una media castaña oscura, herrada en la tabla derecha del cuello, menos de la marca.
3. Otra parda, herrada en igual sitio, cerrada.
4. Otra negra, de siete años, la marca y bebe.
5. Otra roja, ancha, cerrada, con dos cicatrices en el casco de la pata derecha. J—8351

## CALLOSA DE ENSARRÍA

D. Miguel Escobar Barberán, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber que en este Juzgado penden autos sobre prevención de abintestato del finado Joaquín Valls Vidal, natural de Albaida, de sesenta y nueve años, cuyo fallecimiento ocurrió en el pueblo de Alfár del Pi el día 15 de Septiembre próximo pasado, en los cuales autos se ha dictado en el día de hoy providencia acordando se publiquen edictos en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial de la provincia de Alicante* y sitios de costumbre, haciendo saber á José Valls Soler, ausente en ignorado paradero, hijo del finado Joaquín Valls Vidal, la prevención de abintestato antes indicada, para que comparezca en este Juzgado á usar de su derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su inserción en el *Boletín oficial de la provincia de Alicante*.

Dado en Callosa de Ensarriá á 21 de Diciembre de 1898.—Miguel Escobar.—Por mandado de S. S., Fernando Berenguer. 672—P

## CORCUBIÓN

D. José Trillo Domínguez, Abogado y Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de este partido.

Por medio de la presente cédula cito al testigo Vicente Vázquez Pereira, vecino de la parroquia de Calo y ausente en la actualidad en la villa y Corte de Madrid, cuya calle y número se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de la Coruña, á las once en punto de la mañana del día 28 de Enero próximo, con objeto de prestar declaración en el acto del juicio oral de causa seguida en el referido Juzgado sobre hurto de dinero á Clara San Julián, vecina de la indicada parroquia de Calo, término municipal de Vimianzo, contra Manuel Soto Oliveira, del mismo pueblo de Vimianzo; pues así lo acordó D. Pedro Otero González, Juez del repetido Tribunal, por providencia de hoy dictada en diligencias que se practican para cumplimentar una carta orden procedente de la expresada Superioridad; previniéndole que si dejare de concurrir se le declarará incurso en la multa de 5 á 50 pesetas.

Corcubión 22 de Diciembre de 1898.—José Trillo Domínguez. J—8352

## CÓRDOBA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo, por término de diez días, á contar desde su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al autor ó autores de la sustracción del dinero y alhajas que se expresarán, el cual tuvo lugar en la tarde del día 4 del actual, en su domicilio, á Francisco Melgarejo López, calle de Leones, núm. 5, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado, situado en el piso alto del Ayuntamiento, para responder de los cargos que les resultan del sumario que con tal motivo instruyo; apercibidos que de no comparecer les parará el juicio que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca de mencionadas alhajas y dinero, las que, caso de ser habidas, las pondrán á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Córdoba á 23 de Diciembre de 1898.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Manuel Guillén.

*Efectos.*

Tres billetes del Banco de España de 100 pesetas cada uno.

- Des ídem de 50.
- Sesenta y cuatro pesetas entre plata y calderilla.
- Una cadena de reloj, de oro.
- Dos pares de pendientes con cuatro brillantes cada pendiente, y otros con perlas pequeñas.
- Una cadena de oro, de niño, con una crucecita; y
- Una navaja de afeitar, con su estuche. J—8355

## CORIA

D. Carlos de la Quintana, Juez de instrucción de la ciudad de Coria y su partido.

Por el presente edicto se cita y emplaza al procesado Balbino Moreno Marcos, de treinta y nueve años de edad, hijo de Miguel y de Victoria, natural y vecino de Navalmoral de la Mata, soltero, jornalero, ojos azules, pelo castaño claro, barba de igual color, frente despejada, estatura regular, color moreno; viste de pantalón, chaleco y chaqueta usados, en mal estado, por ignorarse su paradero, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente á la inserción de éste en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Excelentísima Audiencia territorial de Cáceres á medio de Procurador y Abogado, á decir de su derecho en la causa número 114, seguida contra él por hurto de corcho, y en la que se dictó auto de conclusión de sumaria con fecha 14 del actual, en el que se acordó el emplazamiento; bajo apercibimiento de lo que en otro caso proceda.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades del Poder judicial y Guardia civil, para que éstos y los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo remitan á la cárcel de esta ciudad con las seguridades convenientes.

Dado en Coria á 24 de Diciembre de 1898.—Carlos de la Quintana.—El Escribano, Pantaleón Zanca. J—8353

D. Carlos de la Quintana, Juez de instrucción de la ciudad de Coria y su partido.

Por el presente edicto se cita y emplaza al procesado Balbino Moreno Marcos, de treinta y nueve años de edad, hijo de Miguel y de Victoria, natural y vecino de Navalmoral de la Mata, soltero, jornalero, ojos azules, pelo castaño claro, barba de igual color, frente despejada, estatura regular, color moreno, viste de pantalón, chaleco y chaqueta usados, en

mal estado, por ignorarse su paradero, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente á la inserción de este en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Excelentísima Audiencia territorial de Cáceres, á medio de Procurador y Abogado, á decir de su derecho en la causa núm. 109 seguida contra él por hurto de corcho, y en la que se dictó auto de conclusión de sumaria, con fecha 14 del actual, en el que se acordó el emplazamiento; bajo apercibimiento de lo que en otro caso proceda.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades del poder judicial y Guardia civil, para que estos agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo remitan á la cárcel de esta ciudad con las seguridades convenientes.

Dado en Coria á 24 de Diciembre de 1898.—Carlos de la Quintana.—El Escribano, Pantaleón Zanca. J—8354

## GERONA

D. Vicente María Castellví, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Gerona.

Por la presente, y en méritos de la causa criminal que sobre contrabando se instruye, se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Baritz, vecino del pueblo de Llers y habitante en la casa núm. 13 de la calle de la Vall, cuyas demás circunstancias se ignoran, hoy de ignorado paradero, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado dentro de octavo día, al objeto de recibirle declaración indagatoria; apercibido que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial que procedan á la busca, captura y detención del expresado sujeto, y conducirlo caso de ser habido á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado, con las seguridades debidas.

Dada en Gerona á 22 de Diciembre de 1898.—Vicente María Castellví.—Por mandado de S. S., Carlos Crehuet. J—8356

## GIJÓN

D. Saturnino Bajo de Menjibar, Juez de instrucción de Gijón.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Leandro Alvarez, natural de Cadabedo, Concejo de Luarca, representa unos treinta y cinco años de edad próximamente, estatura regular, barba castaña recortada, ojos pequeños pardos y hundidos, cejas al pelo, nariz regular, tez blanca, tiene dos heridas recientes, una en la cabeza y otra en la ceja derecha; en las espaldas tiene varias contusiones que le impiden llevar el brazo derecho á la altura de la cabeza; que se ausentó de esta villa, donde estuvo accidentalmente el día 22 de Noviembre último en busca de trabajo á Muros de Pavia, ó á las minas de Caborana, Concejo de Aller, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de veinte días, desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presente ante este Juzgado con el fin de ser indagado en causa que por varios robos de ropa se le sigue; apercibiéndole de que le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del referido procesado, conduciéndole en su caso, con las seguridades debidas, á disposición de este Juzgado.

Dada en la villa de Gijón á 12 de Diciembre de 1898.—Saturnino Bajo.—Andrés Guisasola y Ovies. J—8357

## GINZO DE LIMIA

D. Luis de la Escosura Hevia, Juez de instrucción del partido de Ginzo de Limia.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 83 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Antonio Vidal Alvarez, vecino de Rosen de Guillamil, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser notificado del auto de terminación dictado en el sumario que se le instruyó por lesiones, y emplazado para ante la Audiencia provincial de Orense; apercibido con que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial procedan á detener y remitir á disposición de este dicho Juzgado al Antonio Vidal.

Ginzo de Limia 22 de Diciembre de 1898.—Luis de la Escosura.—De orden de S. S., Camilo Carballo.

*Señas personales del procesado Antonio Vidal.*

Edad veintiocho años, soltero, labrador, estatura un metro 600 milímetros, ojos castaños, pelo negro, rostro moreno, nariz regular, barba poca, seña particular ninguna. J—8358

## GRANADA—CAMPILLO

D. Antonio F. Afán de Ribera, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito del Campillo de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Francisco López Hinojosa, hijo de Francisco y Juana, natural de Alcalá la Real, vecino de esta ciudad, casado con Antonia Moreno Amorós, zapatero, de treinta y cinco años, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, é en la cárcel de Audiencia, mediante á habersele decretado su prisión provisional en la causa que se le sigue sobre hurto; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á su busca y captura, siendo conducido á dicha cárcel á mi disposición.

Dada en Granada á 21 de Diciembre de 1898.—Antonio F. Afán de Ribera.—Por mandado de S. S., Manuel García. J—8359

## GRANADA—SALVADOR

D. José García de Castro y Fernández, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta capital.

Hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda pende juicio declarativo de mayor cuantía á instancia del Sr. Abogado del Estado, en representación de éste, en solicitud de que en definitiva se declaren extinguidos y caducados varios censos que pesan sobre los portales que existieron bajo la casa llamadas de los Miradores, en la plaza de Bibrambla, de esta ciudad, procedente de los Propios de la misma; y por providencia de 9 de Abril último se mandó conferir traslado de dicha demanda al Sr. Abad del Sacro Monte y á las personas desconocidas é inciertas que se creyeren con

derecho á los expresados censos, acordándose además se les emplazase para que comparecieran en dichos autos, personándose en forma, concediéndoseles al efecto á referido Sr. Abad el término de nueve días improrrogables, y á los demás el de diez y ocho días, también improrrogables, emplazándose al primero en su domicilio y á las demás personas por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre y se insertarán en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Y habiendo transcurrido el término fijado á las personas desconocidas é inciertas sin que hayan comparecido en los autos, por providencia de 21 del actual se ha tenido por acusada la rebeldía á las mismas, y se ha acordado que se les haga un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, y señalándose para que comparezcan el término de nueve días improrrogables.

Y en cumplimiento á lo acordado se extiende el presente edicto en Granada á 22 de Diciembre de 1898.—José García. Por mandado de S. S., Antonio Prieto. 673—P

## HUELVA

D. Francisco Guerrero Delgado, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la causa que en este Juzgado se sigue por contrabando contra Salvador Vargas Bernal, vecino de Almonte, se cita, llama y emplaza á Isidoro Colomarde, carabnero que ha sido de esta Gomandancia, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á ratificarse en el acta de aprehensión; apercibiéndole que de no verificarlo, transcurrido que sea dicho plazo, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huelva á 23 de Diciembre de 1898.—Francisco Guerrero.—El actuario, Vicente M. y Caballero. J—8360

## JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

D. Tomás Morales Díaz, Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por el presente, y término de diez días, contados desde el en que sea inserto en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á Sebastián Arroyo, vecino que fué de esta, calle Palma, 2, cuyo segundo apellido, demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del expresado término comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de las Armas, á fin de ser oído en sumario que instruyo por estafa á Angeles Sampaolo y otras; apercibido que de no efectuarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, y en el mío les pido y encargo, procedan á la busca y detención del citado individuo, y á su remisión por tránsitos de justicia á esta cárcel, en tal concepto, á mi disposición.

Dado en Jerez de la Frontera á 22 de Diciembre de 1898.—Tomás Morales.—Eduardo Ballesteros. J—8361

D. Tomás Morales Díaz, Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por la presente y término de diez días, contados desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á Rafael Ríos Domínguez, alias Carloto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro de expresado término comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en sumario que se instruye por lesiones á Fernando Martínez; bajo apercibimiento que si no lo efectúa le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto y requiero á los Sres. Jueces de la Nación y demás Autoridades procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y habido que sea lo remitan á esta cárcel á mi disposición.

Dada en Jerez de la Frontera á 23 de Diciembre de 1898.—Tomás Morales.—Dionisio Lledó. J—8362

## LOJA

En la causa criminal de oficio seguida en este Juzgado instructor de Loja y por la Escribanía de mi cargo sobre sustracción de caballerías á Juan Páez Aguilera, ha acordado el Sr. Juez instructor del partido en proveído de este día se cita por medio de la presente, que se insertara en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Córdoba y GACETA DE MADRID, á Antonio Gola Fernández, que aparece ser vecino de Granada, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro de los diez días al de la publicación, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado instructor á fin de recibirle declaración en dicha causa á los extremos conducentes.

Y para la citación del indicado Antonio Gola Fernández al lugar, día y hora señalados, y al objeto acordado, yo el Escribano pongo se hace constar que el Juzgado donde debe comparecer el citado se encuentra situado en la casa número 2 de la calle de la Victoria de esta ciudad, y la obligación que tiene de comparecer á este llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Loja 22 de Diciembre de 1898.—El Escribano, Ildefonso Ortega. J—8363

## LORA DEL RÍO

D. Diego Díaz Caro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Maseda Cortés, conocido por José Sánchez Facón, de treinta y ocho años de edad, hijo de Luis y María, soltero, vendedor ambulante, natural de Bienvenida, partido judicial de Fuente de Cantos, provincia de Badajoz, y que en la noche del 12 de Noviembre último se fugó al ser conducido desde la cárcel de Sevilla á Ceuta, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Cádiz, comparezca en este Juzgado, sito calle Colón, núm. 13, á fin de ser constituido en prisión; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, declarándolo rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que tan luego como tengan conocimiento del domicilio ó paradero actual del referido procesado, procedan á su captura, dejándolo en la cárcel de esta villa y á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acor-

dato por providencia de esta fecha dictada en el sumario que contra el citado procesado y otros se sigue por robo.

Dada en Lora del Río á 22 de Diciembre de 1898.—Diego Díaz Caro.—El Escribano, Ricardo Poves. J—8364

## MADRID—CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Josefa Rodríguez del Olmo, hija de José y Casimira, de diez y seis años, soltera, sirvienta, natural y vecina de esta Corte, que tuvo su domicilio en la calle de San Ildefonso, 32, principal núm. 3, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, ó se presente en la cárcel de su sexo en clase de presa, á fin de responder de los cargos que resultan en la causa que contra ella se sigue por hurto; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color del rostro bueno, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 24 de Diciembre de 1898.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, José Alonso Fadrique. J—8365

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Eduardo Cuevas Sánchez, hijo de Manuel y Virginia, de treinta y siete años de edad, soltero, vendedor, natural de Valencia y vecino de esta Corte, que tuvo su domicilio en la calle de Lavapiés, número 13, casa de huéspedes, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, ó en la prisión celular en clase de preso, á fin de responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue por el delito de estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo rubio, ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 24 de Diciembre de 1898.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, José Alonso Fadrique. J—8366

## MADRID—CONGRESO

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Montes Morales, hijo de José y de Luisa, natural de Tiana (Barcelona), de treinta y nueve años de edad, soltero, empleado, y ha vivido en la calle de Fomento, núm. 25, piso tercero derecha, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que contra él resultan en causa que instruyo por disparo de arma de fuego y lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color bueno, y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 22 de Diciembre de 1898.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, Andrés Ortiz. J—8367

## MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita á Manuel Martín Morata, de veinte años, carnicerero, natural de esta Corte, y cuyo paradero y domicilio se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de recibirle la correspondiente declaración; bajo apercibimiento de proceder á lo que haya lugar, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 20 de Diciembre de 1898.—V. B.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena. J—8369

## MADRID—LATINA

Por el presente, y en virtud de providencia fecha de ayer, dictada por el Sr. D. Nazario Vázquez Guerrero, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en autos ejecutivos á instancia de Doña María Gavilán Príncipe, representada por el Procurador D. Fernando Ramón Luis, con D. Santiago Vidal Espinosa, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de una casa sita en el término de Vallecas, á la derecha del puente del mismo nombre, barrio de la Nueva Numancia, en la calle de La Presilla, núm. 14 provisional, con vuelta en chaflán á la de Gerona, partido judicial de Alcalá de Henares; ocupa una superficie de 170 metros cuadrados, equivalentes á 2.194 pies cuadrados 74 décimas de otro; afecta el solar en proyección horizontal la forma de un rectángulo con un pequeño chaflán entre las líneas de las dos fachadas, que linda por el Norte con la referida calle de Gerona con una línea de 10'05; por el Sur con casa de D. Guillermo Moreno Martín y otra de D. Francisco Fermín en una línea de 11'25; por el Este con calle de La Presilla en una línea de 14'15, y por el Oeste con terreno propiedad de D. Santiago Vidal en una línea de 15'25; consta la finca de dos sótanos en primera y segunda crujía en la parte que corresponde á las tiendas, y de dos pisos, además de dos plantas de buhardillas, en la que hay cuatro sobabancos habitables. La planta baja está dividida en dos tiendas con sus viviendas correspondientes á uno y otro lado del portal de ingreso, á cuyo extremo se encuentra la caja de escalera para el acceso de las habitaciones

de los pisos superiores, y la planta principal está dividida en dos habitaciones, cuya finca ha sido tasada en la suma de 25.000 pesetas.

Habiéndose señalado para dicho acto, que se celebrará simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y en la del de Alcalá de Henares el día 20 de Enero próximo venidero, á las dos de su tarde; advirtiéndose á los señores licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse á calidad de cederse el remate á un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la masa del Juzgado, ó en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, la que se devolverá acto continuo del remate á sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Y 3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 24 de Diciembre de 1898.—V. B.—Vázquez.—El actuario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas. X—1128

## MANRESA

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Manresa.

A todas las Autoridades y agentes de policía judicial que esta requisitoria vieren hago saber que en el sumario que se sigue sobre expedición de un billete falso ya taladrado, imitación á los de la serie de 1.º de Enero de 1884, con el número 276.593, de 100 pesetas, se ha dictado en este día auto de procesamiento y prisión contra Francisco Cerdaña, alias Badaruch, de oficio guarnicionero y sillero, vecino que ha sido de San Vicente de Castellet, de este partido judicial, por lo que se encarga la busca y captura del expresado Cerdaña, y caso de conseguirla ponerlo á disposición del Juzgado en las cárceles del partido á los fines de justicia.

Asimismo cito y llamo al mismo Francisco Cerdaña para que dentro de tercero día se presente, á fin de ser oído en la causa; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Manresa á 22 de Diciembre de 1898.—Segundo Argüelles.—Por mandado de S. S., Santos Yelletich. J—8368

## MONTALBÁN

D. Felipe Balduque y Perales, Juez ejerciente de instrucción del partido de Montalbán.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Isidro Crespo Blasco, soltero, de veinticinco años de edad, vecino de Cutanda, jornalero, de estatura baja, que viste pantalón rayado, blusa, pañuelo á la cabeza, alpargatas pasadas á lo mión; lleva cédula personal expedida con el núm. 275 en 25 de Agosto último, cuyo sujeto tiene además como seña particular la de faltarle un dedo índice; é ignorándose su actual paradero, se le previene que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el sujeto arriba mencionado en causa sobre muerte violenta de Fernando Ferrerulla Polo y recibirle la oportuna declaración indagatoria; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del citado Isidro Crespo Blasco, y caso de ser habido sea conducido, con las seguridades convenientes, á las cárceles de este partido.

Dada en Montalbán á 17 de Diciembre de 1898.—Felipe Balduque.—De su orden, Dionisio Madroñero. J—8302

## MONTBLANCH

D. Benito Marcelino Herrero y Sánchez, Juez de instrucción de la villa de Montblanch y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Pedro Aragonés Torné, de veintisiete años de edad, soltero, labrador, de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, barba poblada, color sano, viste á estilo del país, natural de Cornudella y vecino de Solivella, cuyo sujeto trabajaba unos seis ó siete meses atrás en el punto denominado Ninot (Barcelona), para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido del repetido Pedro Aragonés Torné, por tener decretada la prisión provisional.

Dada en Montblanch á 17 de Diciembre de 1898.—Benito Marcelino Herrero.—Ramón Viñas. J—8270

## MORÓN

D. Enrique Gómez de la Tía y Padilla, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Alejandro Cotta Barca se instruye sumario por el delito de estafa contra José Gregorio Tomás Expósito, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José Gregorio Tomás Expósito, conocido por Justo Vera, natural de esta ciudad, vecino de Sevilla, soltero, de veinticinco años de edad, jornalero, su estatura un metro 770 milímetros, ojos pardos, nariz regular, boca idem, moreno.

Dada en Morón á 21 de Diciembre de 1898.—Enrique Gómez de la Tía.—De orden de S. S., Alejandro Cotta. J—8336

## MOTA DEL MARQUÉS

D. Leonardo Guerra y Puerta, Juez de instrucción de esta villa de la Mota del Marqués y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Sabino Carranza Ortiz, de veinte años de edad, soltero, zapatero, domiciliado en Villafrechos de Campos, para que dentro del término de tercero día, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y G. CETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración indagatoria en la causa criminal que contra el mismo se sigue sobre hurto de varias prendas de vestir; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en la Mota del Marqués á 20 de Diciembre de 1898. Leonardo Guerra.—Por su mandado, Licenciado Pedro del Río. J—8303

## MURCIA—CATEDRAL

D. Luis López Bo, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad, y Decano de los de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ignacio Abellaneda Fernández, hijo de José y de D. miana, casado, zapatero, de treinta y dos años, natural de Lorca, con residencia accidental en esta ciudad, calle de Cartagena, número 21, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia y G. CETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la Audiencia, con el fin de hacerle cierta notificación en una carta orden recibida de la Audiencia de esta ciudad, dimanante del sumario que se siguió á dicho sujeto sobre estafa; apercibiéndole que si no comparece dentro de dicho término le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición en este Juzgado.

Murcia 20 de Diciembre de 1898.—Luis López Bo.—El Escribano.—Valentín Solano. J—8304

## OVIEDO

D. José Pineda y Peláez, Juez de primera instancia é instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Hace saber que por la presente requisitoria cito, llama y emplazo al procesado por el delito de hurto Antonio García Iglesia, hijo de Manuel y de Ruperta, de quince años de edad, natural de Madrid y vecino de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, zapatero, tiene de estatura un metro 300 milímetros, pesa 46 kilogramos, dimensiones de las manos 12 centímetros, idem de los pies 18, color de los ojos castaños oscuros, pelo idem, eicatrices ninguna, rostro moreno, hoyoso de viruela, viste como los de su clase, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á fin de practicar con él una diligencia en la causa que por el delito expresado se le sigue; apercibido que si no concurre será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez se ruega á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y presentación de dicho procesado; pues buscado en su domicilio no fué hallado.

Dada en Oviedo á 14 de Diciembre de 1898.—José Pineda.—El actuario, Antonio Bances. J—8271

## PALMA DE MALLORCA

D. Manuel Pérez Porto, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en los autos juicio declarativo de mayor cuantía sigue Vicente Conde Vidal por ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito, contra las personas que se consideren con derecho á la herencia de Andrés Llabrés y Planas, y de su hijo Jorge, mediante providencia de 22 de Agosto último se tuvo por interpuesta la demanda y se acordó dar traslado de la misma á los demandados, para que en el término de nueve días improrrogables comparecieran en los autos, personándose en forma, cuyo emplazamiento tuvo lugar por medio de edictos que fueron insertados en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

A instancia del actor Vicente Conde, mediante escrito de 5 de los corrientes, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Palma 6 de Diciembre de 1898.—El anterior escrito unase al expediente de su referencia; y toda vez que el emplazamiento acordado en providencia de 22 de Agosto último se hizo por medio de edictos, publíquense otros en la misma forma concediendo á los demandados la mitad del término, ó sean cinco días, para que puedan comparecer en los autos.

Lo mandó y firma el Sr. Juez.—Doy fe.—Pérez Porto.—Ante mí, Antonio María Rosselló.»

En su consecuencia, y á fin de que lo acordado en la providencia transcrita tenga efecto á las personas que se consideren con derecho á la herencia de Andrés Llabrés, Planas y de su hijo Jorge Llabrés Cabrer, se expide el presente.

Palma 9 de Diciembre de 1898.—Manuel Pérez Porto.—Ante mí, Antonio María Rosselló. 688—P

## PEGO

D. Antonio Antrás y Gómez, Juez de instrucción del partido de Pego.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Tomás, expósito, conocido por Tomás Morell, apodado Tort, de esta vecindad, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle la oportuna declaración indagatoria en causa que contra el mismo se instruye sobre lesiones por disparo de arma de fuego á José Nadal Campo; apercibido que de no comparecer dentro del término que se le señala será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares y del orden judicial, procedan á la busca y captura del citado procesado, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Pego 20 de Diciembre de 1898.—Antonio Antrás.—El actuario, Elías Soredia. J—8305

## POSADAS

D. Francisco Muñoz Rodríguez, Juez municipal de esta villa, é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente ruego y encargo á toda clase de Autorida-

des, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, ordenen y practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la caballería que se reseña á continuación, propiedad de Pedro Martínez Fernández, vecino de Fuente Palmera, con domicilio en Cañada Armunia, suerte de Judas, que le fué hurtada la noche del 3 al 4 del corriente mes, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con motivo del expresado delito de hurto.

Dada en Posadas á 16 de Diciembre de 1898.—Francisco Muñoz.—El Secretario, Licenciado Juan de D. Nogués.

Señas de la caballería.

Una rucha de dos años de edad, pelo pardo claro, alzada mediana, sin hierro ni señal alguna. J—8274

SAN ROQUE

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Pino Rojas, alias Churri, y Salvador Jiménez Pras, alias Porrita, vecinos de La Línea, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, con objeto de que presten declaración en causa por tentativa de robo contra Agustín Muñoz Caballero; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

San Roque 15 de Diciembre de 1898.—Arcadio Ortega.—Por su mandado, Franco Pozo. J—8195

SAN SEBASTIÁN

D. Luis Rodríguez Martí, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en causa que pende en este Juzgado sobre muerte de José Zapirain y Belamizarán en jurisdicción de la villa de Hernani, se cita, llama y emplaza para ante este Juzgado á sus hijas María Josefa, Josefa Joaquina y Rosa, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten en este Juzgado al objeto de ofrecérselas la causa por si quieren mostrarse parte en ella.

Dado en San Sebastián á 15 de Diciembre de 1898.—Luis Rodríguez Martí.—Por su mandado, Manuel Arizmendi. J—8157

SANTANDER

El Sr. Juez de instrucción del partido de Santander, por providencia dictada en causa sobre denuncia de Aurora Ortiz sobre hurto, tiene acordado la citación de la madre de dicha denunciante y la de una tal María, cigarrera, que vivió en la calle del Sol de esta ciudad, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en expresado procedimiento; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente.

Y para que puedan tener efecto las citaciones, expido la presente en Santander á 14 de Diciembre de 1898.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo. J—8248

SUECA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido con fecha de hoy en el sumario que instruye sobre estafa de un saco de harina al vecino de Tabernes de Valldigna Vicente Mateu Pablo, se cita en legal forma á los testigos Francisco Llopis Alós, domiciliado que fué en dicha villa; Vicente Fayos Vives y Rafael Maiques Vidal, que lo fueron de Játiva, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en el indicado sumario; apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Sueca 15 de Diciembre de 1898.—Francisco Carbonell. J—8197

TORRIJOS

D. Evaristo Casado y Pascual, Juez instructor de este partido.

A virtud de providencia dictada con esta fecha en causa que se instruye por incendio de un local guarrera, de la propiedad de D. Francisco Castaño, vecino de Novés, se cita por el presente á un pordiosero, cuyas señas son: bajo de estatura, algo grueso, moreno, con barba entrecana, ignorándose el nombre y demás circunstancias personales, así como su paradero actual, que el día 26 de Noviembre último estuvo implorando la caridad pública en el pueblo de Novés en unión de otro pordiosero, marchándose hacia Maqueda, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID para recibirle declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Torrijos á 14 de Diciembre de 1898.—Evaristo Casado.—Por su mandado, Licenciado Jesús Riaño. J—8131

TOTANA

D. Julio de Torres y Gisbert, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Murcia*, se cita al testigo José Ventura, alias el Rojo, vecino de Murcia, con domicilio en Sangonera la Seca, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que dicho edicto aparezca publicado en mencionados periódicos oficiales, se presente en este Juzgado á prestar declaración en causa que instruyo por homicidio de Francisco Irlés Martínez, alias Cagaduros, ocurrido en esta villa la noche del 11 de Julio del año anterior 1897, contra Julián Expósito, entendido por Julián Cermeño, alias Pantenera y Chuchaina; apercibiéndole que de no comparecer dentro de expresado plazo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Totana á 16 de Diciembre de 1898.—Julio de Torres.—El actuario, Antonio Miras. J—8198

D. Julio de Torres y Gisbert, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE

MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á dos individuos, cuyos nombres, apellidos y actual paradero se ignoran, uno de estatura más que regular, y el otro bastante más bajo, ambos vestidos con trajes negros ú oscuros y alpargatas, que la tarde del 11 del corriente robaron de casa de Doña Matilde Sánchez Serrano, sita en la calle de la Corredera de la villa de Alhama, la suma de 427 pesetas, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción en dicha GACETA, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración y responder á los cargos que le resultan en causa que instruyo por el indicado hecho; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Totana á 16 de Diciembre de 1898.—Julio de Torres.—El actuario, Valentín Arias. J—8199

VALDEPEÑAS

D. Juan Saval y Sacristán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Juan Sánchez y Luis Sanz, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se sigue por juegos prohibidos en la noche del día 30 de Octubre último en el Casino Liberal de esta ciudad, apercibidos que de no verificarlo les pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dado en Valdepeñas á 17 de Diciembre de 1898.—Juan Saval.—El Escribano, Andrés Ventró. J—8218

VALENCIA—SERRANOS

D. Monserrate García Sánchez, Juez de instrucción del distrito de Serranos de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Antonia de Gracia, expósita, de veintisiete años, natural de Teruel y residente en esta capital; á María Luz Moya, de cuarenta y cinco años, viuda, natural de Villafranca (Teruel), con residencia accidental en Valencia, y á Juana Gracia Expósito, de trece años, siendo desconocido el domicilio y paradero de las mismas, para que se presenten ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario que se les sigue sobre hurto.

Ruego á todas las Autoridades civiles y militares y encargo á los individuos de policía judicial que procedan por todos los medios á la busca y captura de las mencionadas procesadas, poniéndolas á mi disposición en la cárcel de mujeres de esta ciudad.

Valencia 15 de Diciembre de 1898.—Monserrate García.—El Escribano, Francisco Baixauli. J—8200

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. José Pardo y Crespo, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Nicolás Merlo y Antonio María Alvarez, vecinos que se dicen de esta ciudad, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que contra ellos resultan en la causa que me hallo instruyendo sobre estafa, cuyos días se contarán desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos en su caso en la cárcel de partido á disposición de este Juzgado.

Valladolid 17 de Diciembre de 1898.—José Pardo y Crespo.—Por mandado de S. S., Licenciado Gregorio Núñez. J—8252

VALMASEDA

D. Manuel Martínez-Conde y Diego-Madrado, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa de Valmaseda y su partido.

Hago saber que en la pieza separada que pende en este Juzgado á petición del Procurador D. Mariano Murga, en nombre de D. Felipe Gorostiza y Zaballa, D. Juan I. Gorostiza y Urringochea, D. José R. Gastaca y Arteaga, por sí y como representante de su hija menor de edad Doña Elena de Gastaca y Gorostiza, Doña Ramona de Gorostiza y Zaballa, D. José de Balparda y Gorostiza, por sí y en representación de su hermano D. Manuel, y Doña Asunción Salcedo y Allende, por sí y como representante legal de su hijo menor D. Antonio de Balparda y Salcedo, para la declaración de herederos ab intestato de Doña Agueda de Gorostiza y Zaballa, natural que fué de la anteiglesia de Baracaldo y vecina de la villa de Portugalete, donde falleció el día 16 de Septiembre de 1871, en cuanto á la parte en que murió intestada, he acordado publicar el presente primer edicto, llamando á los que se crean con derecho á sucederle, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este llamamiento en el último de los pueblos ó periódicos en que se verifique, comparezcan en este Juzgado á deducir en forma el derecho de que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valmaseda á 24 de Diciembre de 1898.—Manuel Martínez-Conde.—Por mandado de S. S., ante mí, Isidoro de Llano. X—1125

VALVERDE DEL CAMINO

Por la presente y término de diez días, que empezarán á contarse desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y Badajoz, se cita y emplaza á Antonio y Cayetano Gordillo Fernández, hijos de Felipe y Manuela, naturales de Alconera, vecinos de Nerva, de diez y seis y catorce años de edad respectivamente, solteros, jornaleros, y cuyos actuales paraderos se ignoran, á fin de que comparezcan ante este Juzgado con el objeto de notificarles la sentencia recaída en causa que contra los mismos se ha seguido por hurto; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Valverde del Camino 15 de Diciembre de 1898.—El Secretario, Emilio Naranjo Mihura. J—8159

D. Daniel Feijoo y Viso, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Alonso Flores Amaya, natural y vecino de Algodonares, hijo de Alonso y Bárbara, jornalero, de treinta y dos años de edad, para que en el término de veinte días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que

contra el mismo resultan en causa criminal que se le sigue por quebrantamiento de condena; apercibido que de no comparecer dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Valverde del Camino á 19 de Diciembre de 1898.—Daniel Feijoo y Viso.—El Secretario, Emilio Naranjo Mihura. J—8251

VITORIA

D. Leopoldo Jiménez y Escribano, Juez instructor de Vitoria y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en causa por sustracción de una yegua, Simón Mendizábal y Heredia, de treinta y seis años, natural de Olazagutia (Navarra), vecino de Ibañeta, de profesión zapatero, con instrucción, que al ausentarse de su domicilio el día 30 de Septiembre último iba vestido con traje de paño negro en buen uso, un pantalón bombacho azul con rayas, puesto sobre el pantalón negro; tiene una cicatriz en la parte superior de la frente, y bastante abultados los labios, se ignora su actual paradero, para que dentro de los nueve días, siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento recaído en expresada causa, recibirle declaración indagatoria y llevar á efecto su prisión; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole además el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á su busca y captura, y de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Dada en Vitoria á 16 de Diciembre de 1898.—Leopoldo Jiménez.—Por su mandado, ante mí, por habilitación, Joaquín Marco. J—8255

NOTICIAS OFICIALES

Compañía del ferrocarril de Madrid á Villa del Prado.

Balance en 28 de Febrero de 1897.

ACTIVO	Pesetas.
Material móvil.....	48.126'65
Herramienta y mobiliario.....	64.695'30
Almacenes.....	67.972'60
Cajas y Banqueros.....	107.603'42
Cuentas deudoras.....	17.857'09
Prolongación Almorox.....	21.641'23
Cuenta para reorganización de la Empresa....	76.549'71
Valores recibidos en garantía.....	40.000
Garantía de gestión.....	88.000
	532.446

PASIVO

Obligaciones.....	309.100
Cuentas acreedoras.....	55.088'16
Cupones y Obligaciones.....	2'96
Valores recibidos en garantía.....	40.000
Garantía de gestión.....	88.000
Pérdidas y ganancias.....	38.061'84
	532.446

Balance en 31 de Marzo de 1897.

ACTIVO	Pesetas.
Material móvil.....	48.126'65
Herramienta y mobiliario.....	64.695'30
Almacenes.....	68.196'19
Cajas y Banqueros.....	92.091'75
Cuentas deudoras.....	18.707'19
Prolongación Almorox.....	22.670'20
Cuenta para reorganización de la Empresa....	90.055'54
Valores recibidos en garantía.....	40.000
Garantía de gestión.....	88.000
	532.542'82

PASIVO

Obligaciones.....	309.200
Cuentas acreedoras.....	56.613'48
Obligaciones y cupones.....	2.196
Valores recibidos en garantía.....	40.000
Garantía de gestión.....	88.000
Pérdidas y ganancias.....	36.533'34
	532.542'82

Balance en 30 de Abril de 1897.

ACTIVO	Pesetas.
Material móvil.....	48.126'65
Herramienta y mobiliario.....	64.695'30
Almacenes.....	72.320'78
Cajas y Banqueros.....	89.885'21
Cuentas deudoras.....	18.024'12
Prolongación Almorox.....	23.460'20
Cuenta para reorganización de la Empresa....	54.861'61
Valores recibidos en garantía.....	40.000
Garantía de gestión.....	88.000
	499.373'87

PASIVO

Obligaciones.....	309.300
Cuentas acreedoras.....	59.851'81
Cupones y Obligaciones.....	684
Valores recibidos en garantía.....	40.000
Garantía de gestión.....	88.000
Pérdidas y ganancias.....	1.538'06
	499.373'87

Es copia.—Madrid 21 de Diciembre de 1898.—El Director de la explotación, M. Ruiz Monleó. X—1127

Sucursal del Banco de España en Albacete.

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible, expedido por esta sucursal con el número de orden 277 á nombre de D. Juan Antonio Molina y Tejada, de pesetas nominales 3.500 en obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 8 del corriente, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según preceptúa el art. 9.º del reglamento vigente del Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Albacete 27 de Diciembre de 1898.—El Secretario, Manuel Ferrero. X—992

Compañía Arrendataria de Tabacos.

El Consejo de administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 35 de los estatutos de dicha Sociedad, ha acordado repartir, á cuenta de los beneficios del ejercicio de 1898-99, un dividendo de 25 pesetas por acción, que se pagará sobre el cupón núm. 13 de los títulos al portador, haciendo el descuento de 1'625 por 100, que corresponde al impuesto creado por la ley de 30 de Junio de 1895 y al recargo de 30 por 100 establecido sobre dicho impuesto por el Real decreto de 29 de Junio último.

Los cupones se deberán presentar al cobro desde el día 3 de Enero próximo en la Caja de efectos del Banco de España y en las de las sucursales del mismo en provincias, facturándose en los impresos que para ello se facilitarán gratis en las mencionadas dependencias á los portadores. Estos, al presentarlos acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento, contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señale, si, examinados debidamente los cupones á que se refiera, resultan legítimos y corrientes. Al pie del libramiento suscribirán los interesados el Recibi.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias, por las Cajas de las respectivas sucursales.

Madrid 27 de Diciembre de 1898.—El Secretario, Luis de Albacete. X—1129

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llevó en Coruña, y nevó en Cuenca.

Ferme parte de este número de la GACETA los pliegos 89 y 100 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 27 de Diciembre de 1898, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Deuda al 4 por 100 amortizable, Obligaciones del Tesoro al 5 por 100 anual, Obligaciones del Tesoro, de 500 pesetas, sobre la renta de Aduanas, 5 por 100 anual, amortizables en ocho años núms. 1.600.000, Idem hasta 10.000 pesetas nominales, Billetes hipotecarios de Cuba de 1886, Idem hasta 10.000 pesetas nominales, A plazo.

Table with columns: Día 26., Día 27., Billetes hipotecarios de Cuba de 1890, Idem hasta 10.000 pesetas nominales, A plazo, Obligaciones de Filipinas al 6 por 100, Idem hasta 10.300 pesetas nominales, Idem serie B, G por 0/0, de 100 pesos, moneda de Filipinas, con pago de intereses y amortización en la Península al cambio corriente que fije el Gobierno á sus vencimientos, números 1 á 93.748, Banco Hipotecario de España, Cédulas hipotecarias al 5 por 100.—171.500, Cédulas hipotecarias al 4 por 100.—64.000, Acciones del Banco de España, Idem id. id.—Cantidades pequeñas, Idem de la Compañía arrendataria de Tabacos.—Acciones al portador, Idem id. id.—Cantidades pequeñas.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio, Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Caceres, Cadix, Cantabria, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaén, Jerez de la frontera, León, Laredo, Madrid, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soría, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, París, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Sicilia, Niza, Roma, Liorna, Palermo, Cagliari.

Bolsas extranjeras.

Paris 26 de Diciembre de 1898.

Table with columns: Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Idem id. interior, Idem amortizable al 2 por 100, Idem id. al 2 por 100 exterior, Idem id. al 3 por 100 exterior, Obligaciones de Cuba, 3 por 100, 3 1/2 por 100, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 00'00. Paris, á la vista, beneficio, 30'50-30'00.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 27 de Diciembre de 1898.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, TERMOESTADO, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo, 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, Temperatura máxima del aire á la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable, Idem mínima, Diferencia, Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros), Oscilación barométrica, id. (milímetros), Altura id. con respecto á la media anual, á las seis horas de la noche, Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 27 de Diciembre de 1898.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar, S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña (7 h.), Santiago, Orense, Vigo, Oporto, Lisboa (8 h.), Badajoz, S. Fern. (7 h.), Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soría, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, París, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Sicilia, Niza, Roma, Liorna, Palermo, Cagliari.

ANUNCIOS

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial. — Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar. —1

SANTOS DEL DIA

Los Santos Inocentes, y San Cesáreo, mártir. Cuarenta horas en las Salesas (Santa Engracia).

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media. — Función 39 de abono.—Turno 1.º—Otelo.
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Los dos sordos.—El filósofo de Cuenca.
A las cuatro y media.—El filósofo de Cuenca.—Los dos sordos.
TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 88 de abono.—3.ª serie.—Turno par.—Curro Vargas.
A las cuatro y media.—Función de Inocentes.—El barbero de Lavapiés.—Ayer y hoy.—Gran rifa.
TEATRO LARA.—A las ocho y media.—El rey de Lydia.—Bicarbonato de sosa.—La verdadera tia Javiera.—Segundo acto.
A las cuatro y media.—Gran función de Inocentes.—En visita.—El cielo de la boca (estreno).—Allerquid Narrenpossen (estreno).—¿Quiere usted comer con nosotros?
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Gigantes y cabezudos.—El postillón de la Rioja.—Segundo acto de la misma.—Gigantes y cabezudos.
A las cuatro y media.—Función de Inocentes.—El diño de «La Africana».—Los estanqueros aéreos.—Guirigay Holl.—Usbia la buñolera ó el chulo de las Vistillas y reveses de la fortuna (estreno).—La buena sombra.
TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La fiesta de San Antón.—Los tres millones.—La chavala.—La fiesta de San Antón.
A las cuatro y media.—Función de Inocentes.—Véanse programas y carteles.
TEATRO ROMEO.—A las ocho y tres cuartos.—La cena de Nochebuena ó á casa del gordo.—Campanero y sacristán.—Niña Rosa.—¡A mí, reventadores!
A las cuatro y media.—Función de Inocentes.—La nieta de su abuelo.—¡A mí, reventadores! (estreno).—El pillo de playa.